

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Con informe ejecutivo

Proyecto N° 9.11.01

**"Programa Integración Social
de Adultos Mayores"**

Periodo 2010

Auditoria de Gestión

Buenos Aires, octubre 2012

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 - Piso 5° - Capital Federal

Presidenta

Lic. Cecilia Segura Rattagan

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Eduardo E. Epszteyn

Dr. Alejandro Fernández

Ing. Adriano Jaichenco

Dra. María Victoria Marcó

Dra. Paula Oliveto Lago

CODIGO DE PROYECTO: 9.11.01

NOMBRE DEL PROYECTO: "Programa Integración Social de Adultos Mayores"

PERIODO BAJO EXAMEN: Año 2010

EQUIPO DESIGNADO:

- **Directora de Proyecto: Lic. Natalia Jauri**
- **Auditor Supervisor: Lic. Nelson Daniel Moscoloni**

OBJETO: Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores"
Actividad 5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida
Actividad 6: Apoyo a Centros de Jubilados

OBJETIVO: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores".

Aprobado por unanimidad en la Sesión del Colegio de Auditores de fecha 31 de octubre de 2012.

Resolución AGC N° 349/12



INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, octubre 2012
Código de Proyecto	9.11.01
Denominación	Programa 23 - Integración Social de Adultos Mayores
Periodo	2010
Tipo de Auditoría	Gestión
Programa	Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores"; Actividad 5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida Actividad 6: Apoyo a Centros de Jubilados
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 474
Dependencia	Subsecretaría de Tercera Edad Ministerio de Desarrollo Social – Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Principales Conclusiones	Las actividades desarrolladas en el marco del Programa auditado, en general, se llevan a cabo de manera adecuada. No obstante, debe mencionarse que resultaría conveniente el establecimiento formal de plazos entre la solicitud y la asignación de subsidios a los Centros de Jubilados y de una metodología de cálculo que permita determinar el monto del subsidio a otorgar, de forma tal de que se aplique un criterio uniforme en todos los casos, evitando que el mismo resulte del criterio particular de quien lo dispone.
Objeto	Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores"; Actividad 5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida Actividad 6: Apoyo a Centros de Jubilados
Objetivo	Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos en términos de economía, eficacia y eficiencia del Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores".

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Principales Observaciones	• Se verificaron faltantes de información en las bases de datos de la Actividad N° 5: Promoción y Participación en la Calidad de Vida; Área de Proyectos Especiales; y falta de implementación de cursos de capacitación. • Sobre el área de Prevención y Asistencia: No fue suministrada información relacionada a fuentes de financiamiento de viajes de intercambio; seguros de responsabilidad civil y constancias de verificación de transportes contratados a tales efectos. • Respecto al área Tarjeta Mayor: No se verifican acciones de control sobre el cumplimiento de los convenios firmados con las empresas adheridas; ni se guarda registro de reclamos o consultas ingresadas por Atención Ciudadana, al servicio telefónico 147, o recibidas directamente por la Subsecretaría de tercera Edad. • Con relación a la actividad de Apoyo a Centros de Jubilados, se observan demoras en la asignación de subsidios y en la rendición de cuentas de los mismos. • Además, se producen inconvenientes, originados en la falta de funcionamiento del Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ROAC), para que los Centros de Jubilados cumplimenten los requisitos relacionados con su inscripción.
----------------------------------	--



INFORME FINAL DE AUDITORIA
Proyecto N° 9.11.01
"Programa Integración Social de Adultos Mayores"

DESTINATARIO

Señora
 Presidente
 Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
 Lic. María Eugenia Vidal
S / D

En uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con las disposiciones establecidas en los artículos N° 131, 132 y 136 de la Ley N° 70, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a efectuar una auditoría de gestión del Programa N° 23 "Integración Social de Adultos Mayores", Actividad N°5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida y Actividad N°6: Apoyo a Centros de Jubilados; Unidad Ejecutora 474 - Subsecretaría de Tercera Edad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto que se detalla a continuación.

1. OBJETO

Programa 23 "Integración Social de Adultos Mayores"

Actividad 5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida

Actividad 6: Apoyo a Centros de Jubilados

2. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES¹, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución AGCBA N° 161/2000.

El alcance del presente informe se orientó a verificar selectivamente la adecuación legal, financiera y de gestión de las operaciones realizadas del Programa 23, Integración Social de Adultos Mayores; Actividad N° 5: Promoción de la Participación y Calidad de Vida y Actividad N° 6: Apoyo a Centros de Jubilados.

¹ Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires; en adelante AGCBA.



El trabajo se llevó a cabo en el ámbito de la Subsecretaría de Tercera Edad², del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y dependencias funcionales relacionadas al Programa bajo análisis.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo desde el mes de septiembre de 2011 al mes de febrero de 2012.

Procedimientos implementados

Los procedimientos de auditoría que fueron llevados a cabo a los efectos del presente trabajo son los que se detallan a continuación:

- ✓ Estudio del marco legal, general y específico, a través del análisis de la normativa y del cumplimiento de las disposiciones legales, políticas, planes, normas y procedimientos.
- ✓ Entrevista con funcionarios y autoridades de la Subsecretaría de Tercera Edad y los responsables del programa y de las actividades analizadas.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información relacionada al proyecto.
- ✓ Solicitud, recopilación y análisis de información presupuestaria; su ejecución y normativa relacionada.
- ✓ Solicitud y análisis de información requerida a otras áreas y dependencias gubernamentales tales como: la Oficina de Gestión Pública y la Contaduría General.
- ✓ Relevamiento y evaluación de recursos humanos.
- ✓ Análisis de partidas presupuestarias, sus modificaciones y cumplimiento de metas.
- ✓ Relevamiento y análisis de registros, bases estadísticas y procedimientos utilizados correspondientes a las actividades del programa bajo análisis.
- ✓ Análisis de documentación obrante en legajos: solicitudes de subsidio, evaluaciones, asignación de subsidios, rendición de gastos, etc.
- ✓ Determinación y análisis de una muestra de legajos de centros beneficiarios.

Universos y determinación de muestras

• Promoción de la Participación y Calidad de Vida - Actividad 5

El universo de casos de esta actividad se compone de una diversidad de actividades tales como talleres, actividades físicas, culturales, certámenes artísticos, salidas y paseos, entre otras, que son

² Subsecretaría de Tercera Edad: en adelante SSTED.

organizadas a los efectos de lograr la participación de adultos mayores y que fueron desarrolladas durante el año 2010.

Dadas estas características, se consideró que no resultaba razonable realizar un procedimiento de análisis por muestreo.

- **Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados - Actividad 6**

El universo de casos de esta actividad se compone de 273 solicitudes realizadas por centros de jubilados de la Ciudad de Buenos Aires, mediante las cuales estas entidades tramitaron subsidios durante el año 2010 a través de esta actividad.

A partir de este listado se determinó una muestra aleatoria simple de casos a los efectos de realizar un análisis de cumplimiento normativo. Con el fin de determinar la cantidad de casos, se utilizó como herramienta una fórmula estándar del sistema Excel (Ver **Anexo VI**).

Si bien la cantidad de casos resultante es de 71 casos, con el objeto de profundizar el análisis, se decidió incrementar proporcionalmente el número de casos tomados en la muestra (subsidios otorgados y rechazados) y llevarla a un total de 84 casos. De esta forma, se analizó el 30.8% del total, que representan el 28.2% del monto total de subsidios otorgados; de los cuales 72 casos correspondieron a solicitudes aceptadas y 12 casos a solicitudes que resultaron rechazadas.

3. LIMITACIONES AL ALCANCE

El presente informe de auditoría se vio limitado en su alcance debido a que una parte sustancial de la información para realizar el análisis financiero contable no fue remitida por las áreas responsables.

El detalle de la información solicitada y no entregada es el siguiente:

- **Dirección General Técnica Administrativa y Legal**

- Detalle de la conformación del respaldo documental de las erogaciones realizadas durante el periodo analizado.

- **Subsecretaría de Tercera Edad y Dirección General de Promoción y Envejecimiento Activo, Área de Prevención y Asistencia**

- Detalle de la forma de financiamiento utilizada para solventar los gastos de traslados y viandas para los adultos mayores que concurrieron a espectáculos organizados por esta dirección.



La respuesta del sector³ hizo mención a que durante el año 2010, tanto la tramitación de pagos como la financiación de los eventos y actividades del programa auditado se ejecutaron a través del presupuesto con la intervención de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social. Por este motivo se realizó la misma consulta a la Subsecretaría de la Tercera Edad (Nota AGCBA N° 3223/2011 y reiteración N° 225/2012) pero tampoco se obtuvo respuesta al respecto.

- Con relación a la fuente de financiamiento utilizada y la imputación presupuestaria correspondiente a los diez viajes de intercambio realizados entre Hogares de Residencia Permanente y Hogares de Día, para 45 personas cada uno, el ente auditado envió información referida al periodo 2011 (nota N° IF-2011-02376495-SSTED, folio 6) en lugar del periodo 2010 solicitado.
- Sobre los seguros de responsabilidad civil contratados para los mismos viajes, la Subsecretaría de Tercera Edad (SSTED) brindó información para el periodo 2011 (seguro contratado periodo 08/09/2011 – 08/03/2012 dominio BXB338, y periodo 19/05/2011 – 19/11/2011 dominio BDO186), omitiendo la correspondiente al año 2010. Las constancias de verificación del estado de habilitación de los medios de transporte utilizado también corresponden al periodo 2011 (habilitaciones enviadas por la SSTED: Dominio BDO186 emisión 10/08/2011 – dominio BXB338 emisión 21/07/11) (nota N° IF-2011-02376495-SSTED y nota EX2012-00269227-MGEYA-SSTED)

4. ACLARACIONES PREVIAS

4.1 Marco Normativo

El detalle del marco normativo regulatorio de las actividades que se llevan a cabo, se expone en el **Anexo I** del presente Informe.

También se incluye la normativa que se corresponde con la temática específica a analizar en lo que respecta a temas presupuestarios, de financiamiento, y de compras y contrataciones.

4.2 Descripción del Programa

Según surge de la Descripción del Servicio Público que forma parte del presupuesto para el periodo 2010, este programa "se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor."

El Programa está compuesto por dos actividades:

³ Entrevista al Director del área auditada del 23/09/2011.

- **Promoción de la Participación y Calidad de Vida.**
- **Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados.**

Respecto a la actividad "Promoción de la Participación y Calidad de Vida" indica que "se orienta a impulsar el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez a través de la participación de personas mayores en talleres, actividades de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, físicas, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria." Asimismo, menciona que "entre las prestaciones, se encuentran los talleres y actividades físicas y culturales que se brindan en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, Hogares de Día y Centros Residenciales dependientes de la Subsecretaría, espacios verdes de la Ciudad, otras organizaciones sociales, principalmente parroquias); proyectos de voluntariado; de promoción de estilos de vida saludable; certámenes artísticos; desarrollo de salidas de miniturismo; y difusión y despliegue de facilidades para el acceso a trámites, servicios y espectáculos para la población mayor, a través de material de formato electrónico y por medio de actividades específicas."

"Además, procura establecer canales de comunicación fluidos con adultos mayores y organizaciones sociales que los nucleen, ofreciendo una vía efectiva para el trabajo conjunto por el bienestar de este grupo de edad."

"Los principales beneficiarios son los adultos mayores residentes en la Ciudad, los Centros de Jubilados y Pensionados, Organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema."

En cuanto a la actividad Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados, se hace referencia a que "el otorgamiento de subsidios a Centros de Jubilados y Pensionados tiene como objetivo fortalecer a dichas organizaciones a través de subsidios de un máximo de \$15.000"(anual) "con destino a la atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento."

"Es requisito para acceder a este beneficio el estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06." (ver **Anexo VII**)

En la misma descripción del servicio público se indica como "premisa principal para el año 2010: una generación de adultos mayores activa e independiente que acceda a diversos beneficios y servicios, logrando así una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, incrementar el nivel de los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, creando las condiciones para una verdadera integración social."

4.2.1. Presupuesto – Ejecución – Meta Física - 2010

Actividad	Sancionado	Vigente	Definitivo	Devengado
5. Promoción de la participación y calidad de vida	2.832.683	3.589.349	3.526.931	3.526.931
6. Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados	4.129.310	2.612.638	2.612.634	2.612.634
Total	6.961.993	6.201.987	6.139.565	6.139.565

Inciso	Denominación	Sancionado	Devengado
1	Gastos en Personal	2.907.820	3.395.930
2	Bienes de Consumo	23.633	22.973
3	Servicios no personales	3.540	270.662
5	Transferencias	4.000.000	2.450.000
	Totales	6.961.993	6.139.565

Presupuesto Físico y Ejecución

Variable	Denominación	Unidad de Medida	Cantidad	Realizado
Meta	Asistentes	Asistente	77.000	111.848

4.2.2. Estructura - Modificaciones

Mediante Decreto 1156/GCBA/09, que modifica la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social del GCBA, el programa auditado se desarrolla bajo la órbita de la SSTED, Dirección General de Promoción y Servicios, Dirección Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad.

Según lo establecido en el Anexo de este decreto en el punto 3.1, las responsabilidades primarias de la Dirección General de Promoción y Servicios son:

- Promover la inclusión social de los adultos mayores, garantizando el ejercicio de sus derechos.
- Entender en la asistencia integral a personas mayores de bajos recursos promoviendo su integración familiar y comunitaria.
- Desarrollar políticas tendientes a brindar asistencia alternativa a la institucionalización.
- Administrar los Establecimientos Residenciales para personas mayores del GCABA.

- Asistir a la Subsecretaría en relación a las líneas de acción de su competencia.

A su vez, en el punto 3.1.3, establece que las acciones de la Dirección Operativa de Promoción e Integración de la Tercera Edad son:

- Coordinar y orientar los recursos de la Dirección General en pos del mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores de la CABA, estableciendo relaciones fluidas entre las distintas organizaciones e instituciones que atienden este segmento.
- Asistir a la Dirección General de Promoción y Servicios en la implementación de las acciones que ésta defina.
- Releva las principales necesidades que pudieran presentarse a nivel institucional y sectorial a fin de planificar los mecanismos necesarios para dar respuestas efectivas a las mismas.
- Promover entre los adultos mayores de la CABA distintos eventos, actividades y talleres orientados a una participación activa del sector de la tercera edad en lo social, cultural y comunitario.
- Fortalecer el vínculo con los Centros de Jubilados y Pensionados y otras organizaciones de la sociedad a fin de instrumentar las políticas definidas por la Dirección General de Promoción y Servicios.
- Asistir al titular de la Dirección General en las líneas de acción de su competencia.
- Supervisar el desarrollo de las operatorias en su ámbito.

Finalmente, debe mencionarse que en el mes de febrero de **2011**, mediante Decreto N° 88, fue modificada parcialmente la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Desarrollo Social, creando la Dirección General de Promoción y Envejecimiento Activo, con dependencia directa de la Subsecretaría de la Tercera Edad. El mismo decreto transfiere la Dirección Operativa de Promoción e Integración a la órbita de la Dirección General de Promoción y Envejecimiento Activo.

5. RELEVAMIENTO Y ANÁLISIS

5.1 Actividades del Programa

5.1.1 Actividad N° 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida

Esta actividad, a los fines del desarrollo de su labor, se encuentra dividida en áreas de trabajo, las que se detallan a continuación:

A. Proyectos Especiales

A. 1. Capacitación y Formación Continua.



- B. Prevención y Asistencia
- C. Talleres
- D. Prevención Mayor
- E. Tarjeta Mayor

5.1.1. A. Área de Proyectos Especiales

a. Descripción ⁴

En el año 2009, por Resolución 42 de la Subsecretaría de la Tercera Edad, se creó el Área de Proyectos, Investigación, Comunicación y Asistencia Técnica.

De acuerdo a la citada norma, las siguientes resultan ser las tareas inherentes del área mencionada:

- Diseño e implementación de proyectos de promoción social;
- Evaluación de proyectos;
- Realización de estudios e investigaciones aplicadas a la gestión;
- Comunicación social;
- Coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad y con organizaciones de la sociedad civil;
- Asesoramiento técnico.

Sobre las mismas, el director del programa informa⁵ que la intervención desde esta área incluye el desarrollo de diferentes programas, actividades y acciones que se dirigen tanto a sensibilizar a las propias personas mayores y su entorno sobre la necesidad de su participación en la sociedad, como a facilitar las habilidades necesarias y las oportunidades concretas para poder hacer efectiva dicha participación.

En esta Área tienen cabida proyectos o actuaciones como acciones preventivas, divulgativas, formativas e informativas, participativas y de sensibilización, charlas-coloquios, debates, encuentros, conferencias, jornadas y acciones instructivas sobre técnicas de participación o talleres de habilidades sociales, certámenes de diferentes expresiones artísticas y culturales, y actividades de contención, orientación, reflexión y comunicación interpersonal

A. 1. Área de Capacitación y Formación Continua.

Durante el año 2010, por Resolución 72-SSTED-2010, **anexo II**, fueron establecidos los siguientes programas, como objeto del Área de Capacitación y Formación Continua:

⁴ Fuente: Informe enviado por la DG de Promoción y Envejecimiento Activo.

⁵ Fuente: Informe enviado por la D. G. de Promoción y Envejecimiento Activo.

- Curso de Asistente Gerontológico Institucional.
- Jornadas de Formación y Actualización Gerontológica.
- Programa "Cuidar cuidándonos"
- Articulación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad, en capacitación y formación continua.
- Centro de Voluntariado Mayor.
- Curso de Técnicas Básicas de Primeros Auxilios orientados al Adulto Mayor.
- Curso de Técnicas de elaboración, evaluación y presentación de Proyectos Sociales

Debe mencionarse que, en el año 2011, por Resolución 62-SSTED-2011, se dispuso fusionar el área de Proyectos Especiales con el área de Capacitación y Formación Continua.

b. Recursos Humanos

En el siguiente cuadro se sintetizan los recursos humanos del área.

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Área de Proyectos			
Situación de revista	Cargo o Función		
Planta Permanente	Profesionales	1	Cs. Comunicación
		1	sin datos
		1	Lic. en Gerontología
		1	Psicólogo
		2	Gerontólogo
		1	Lic. en Letras
		1	Lic. Servicio Social
		1	Sin datos
	Coordinadora de Proyectos	1	No aplica
	Administrativo	1	
	Técnico	1	
Planta de Gabinete	Coordinador administrativo	1	
Contrato de locación	Administrativo	5	
Fuente: elaboración propia en base a documentación entregada por el ente auditado - Ex 2011-012712464-MGEYA-SSTED folio30.			

c. Estadísticas

El registro de las actividades realizadas por el área está conformado por los programas de cada una de las actividades y el listado de participantes.

En el siguiente cuadro, y a partir de información obrante en el área, se sintetizan las actividades realizadas durante el periodo auditado, indicando las

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

fechas y la cantidad de participantes a cada una de ellas:

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad De Vida - Área Proyectos Especiales Actividades realizadas Año 2010			
PROGRAMA	Cantidad de Participantes	FECHA	ACTIVIDADES PREMIADAS
Psicología Campo Gerontológico	132	4 de Mayo	Entrega de diplomas a concurrentes
Psicología Campo Gerontológico	44	5 de Mayo	
Actualización Gerontológico	148	17 y 18 de agosto	No aplica
III Jornada Gerontológica en conjunto con el Instituto Superior de Carrera del GCBA	36	25 de octubre 2010	No aplica
Pinceladas a lo Grande* (Certamen de pintura y dibujo)	172	del 24/11 al 1/12 inclusive	1ª Premio: Viaje a Mar del Plata (6 días, traslado y 1/2 pensión)
			2ª Premio Kit de arte Mayor
			3ª Kit de arte Mediano
Bailando por un Centro** (convocatoria a centros de jubilados a un certamen de baile)	22	12/10 y 13/10; 19/10 y 20/10	1º Premio: 15 días para los ganadores y el Centro (lugar a designar)
			2º Premio: 7 días para los ganadores y el Centro (lugar a designar)
			3º Premio: 1 día a Colonia Uruguay para los ganadores y el Centro de jubilados
Programa Cuidar Cuidándonos (talleres para cuidadores - abiertos a la comunidad)	150	Julio	No aplica
Programa Cuidar Cuidándonos -en hogares de Residencia Permanente- (talleres para cuidadores formales)	sin datos ***	Julio	
Curso capacitación para formar voluntarios	25	10 y 11 junio	
Proyecto Refugios (Actividades varias en parroquias)	sin datos ***	sin datos ***	
Capacitación para el personal del programa Cobertura Porteña (salud)	sin datos ***	mayo - junio	
Talleres con el Programa de Voluntariado	sin datos ***	sin datos ***	
Teléfono amigo (prueba piloto - convocatoria a centros de jubilados a un certamen de baile)	sin datos ***	febrero-abril	

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

De mayor a menor (Grupos de lectura y formación de adultos mayores como lee-cuentos)	sin datos ***	sin datos ***	
Voluntariado CHMRV - ⁶ - convocatoria / formación al voluntariado -Talleres	sin datos ***	sin datos ***	
Fuente: elaboración propia en base al Informe de Gestión Área Proyectos, entregado en entrevista del 29/03/2011 por la Dirección General del Programa 23.			
* Se entregaron catálogos con las obras premiadas.			
** Los equipos de sonido y luces corren por cuenta de los organizadores.			
*** Sin Datos: La Dirección General no cuenta con información respecto a cantidad de participantes y/o fecha de realización.			

5.1.1 B. Área Prevención y Asistencia

a. Descripción ⁷

El objetivo general del área de Prevención y Asistencia es el de la promoción del envejecimiento activo. A este fin, el área facilita la participación de adultos mayores en eventos socioculturales y recreativos, a la vez que fortalece el vínculo de éstos con los Centros de Jubilados de cada Comuna.

La metodología de trabajo del área consiste en realizar contactos institucionales con entidades teatrales y/o de espectáculos con el fin de solicitar programas y localidades disponibles, las que, una vez recibidas, son distribuidas equitativamente a los centros de jubilados según el Registro Único llevado por la Dirección General, hasta cubrir el cupo.

De acuerdo a la información relevada en entrevista, el Coordinador del área de Espectáculos es quien realiza los contactos institucionales con las entidades teatrales, con el fin de gestionar localidades gratuitas para los adultos mayores, además de elaborar el cronograma correspondiente.

Por otro lado, el Coordinador de Eventos es el responsable de la logística necesaria para el desarrollo de las actividades propuestas y la participación de los adultos mayores (micros, viandas, etc.).

b. Fuentes de financiamiento

El equipo de auditoría realizó la consulta sobre la forma en que son financiados los gastos por traslados y viandas a la Dirección General de Promoción y Envejecimiento Activo. La misma respondió⁸ que durante el año 2010, tanto la contratación como la tramitación de pagos como la financiación de los eventos y actividades del programa auditado se ejecutaron a través del presupuesto, con la intervención de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social.

⁶ Complejo Hogar Martín Rodríguez Viamonte.

⁷ Fuente: informe enviado por la D. G. de Promoción y Envejecimiento Activo, Nota N° IF-2011-02376495-SSTED.

⁸ Fuente: Información remitida por el Director del área el 23/09/2011.

Consecuentemente, el equipo de auditoría realizó la consulta a la Subsecretaría de la Tercera Edad (Nota AGCBA N° 3223/2011; reiterada por Nota N° 225/2012), sin que la misma resulte respondida.

Por otro lado, el ente auditado informó que los traslados de adultos mayores para el evento realizado el 8 de octubre de 2010 ("Semana del Adulto Mayor") fueron financiados con un fondo de Caja Chica Especial (\$250.000) aprobado por la Resolución N° 2963-MHGC-2010⁹ del 24/11/2010.

Sobre el financiamiento del costo de las localidades para espectáculos (distribuidas entre los Centros de Jubilados), el ente auditado menciona que el área solicitó institucionalmente entradas gratuitas a espectáculos (además de organizar eventos gratuitos) por lo que las mismas no originaron ningún tipo de imputación presupuestaria.

c. Seguros y Habilitaciones

Respecto a nuestros requerimientos de información relacionados a la contratación de seguros de responsabilidad civil a los efectos de cubrir posibles contingencias sobre los adultos mayores transportados, la información recibida no se relaciona al periodo auditado (seguro contratado periodo 08/09/2011 - 08/03/2012; dominio BXB338; y periodo 19/05/2011 - 19/11/2011; dominio BDO186), razón por la cual se desconoce si efectivamente estos traslados estaban debidamente cubiertos.

De la misma forma, la información obtenida sobre el estado de las habilitaciones de los transportes utilizados hace referencia al periodo 2011 (habilitaciones enviadas por la SSTED: Dominio BDO186 emisión 10/08/2011 - dominio BXB338; emisión 21/07/11) (Nota N° IF-2011-02376495-SSTED y Nota EX2012-00269227-MGEYA-SSTED).

Debe mencionarse que los viajes realizados a la ciudad de Necochea, según información brindada por la SSTED, corresponden a los meses de enero, febrero, marzo y abril, e involucran un total de 680 prestaciones, las que, si bien no corresponden al periodo auditado, tampoco observan correspondencia con los periodos indicados en la información de cobertura de riesgo y habilitaciones citadas precedentemente.

d. Prestaciones brindadas

Sobre este particular, no obstante haber solicitado información al respecto referida al año 2010, el ente auditado informó sobre las actividades realizadas durante el **año 2011** (Nota N° IF-2011-02376495-SSTED).

Ante la reiteración del requerimiento (Nota AGCBA 225/2012) el ente sólo envió información correspondiente a los meses de abril, mayo y junio de 2010.

En el detalle suministrado figuran diversas actividades relacionadas con espectáculos de teatro, eventos culturales y artísticos cuyo resumen se muestra en cuadro seguido:

⁹ Fuente: Entrevista D. G. Promoción de la Participación y Calidad de Vida 03/10/2011.

Mes	Cantidad de Espectáculos y Eventos	Centros de Jubilados Participantes	Cantidad de Asistentes
Abril	48	156	2746
Mayo	66	163	4321
Junio	16	92	1193

Dado que la información del año 2010 resulta parcial, y a modo de exponer acabadamente la labor que se realiza, se incorpora en **Anexo III** un cuadro con una síntesis de las actividades informadas para el año 2011, realizado por el equipo de Auditoría.

e. Recursos Humanos del Área

La actividad cuenta con los siguientes recursos humanos:

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Área de Prevención y Asistencia		
Situación de revista	Cargo o Función	
Planta Permanente	Responsable de zona	10
	Administrativo	4
	Auxiliar de funcionario	1
	Coordinador espectáculos	1
	Coordinador eventos	2
	Sin datos	3
	Responsable charlas	1
	Director	1
	Correo	1
	Jefe Departamento Cultural	1
	Jefe Depto. Auxiliar Subsecretaría	1
	Atención al público	1
	Archivo	1
	Coordinador administrativo	1
Resolución 959	Administrativo	1
Total		30
Fuente: elaboración propia en base a documentación entregada por el ente auditado - Ex 2011-012712464-MGEYA-SSTED folio30.		

5.1.1. C. Área de Talleres

a. Descripción de la actividad del Área¹⁰

Los objetivos del área de Talleres son:

¹⁰ Fuente: Informe enviado por la DG de Promoción y Envejecimiento Activo el 23/09/2011.

- Fomentar la participación continua en actividades que permitan elevar la calidad de vida de los adultos mayores;
- Lograr la participación libre y la integración en los grupos;
- Facilitar el protagonismo en tareas creativas, productivas y solidarias;
- Crear un espacio contenedor y afectivo para el adulto mayor;
- Aumentar y mejorar los vínculos personales y con el medio ambiente;
- Fomentar el autocuidado fortaleciendo las posibilidades individuales;
- Favorecer la comunicación en un rol activo en la sociedad;
- Adquirir a través de la práctica de una actividad física hábitos de vida saludables;
- Promover la estimulación cognitiva para un envejecimiento saludable.

El desarrollo de las actividades se realiza bajo la modalidad de "taller", lo que permite desarrollar y dirigir la tarea hacia un grupo específico.

Las propuestas de los talleres abarcan los siguientes ejes: físico, cognitivo, expresivo y solidario.

Los talleres se realizan en centros de jubilados, parques y plazas, y en las postas sanitarias¹¹ del programa Prevención Mayor.

Cada tallerista tiene asignado un conjunto de Centros de Jubilados organizados por comunas, a fin de zonificar la tarea y maximizar el recurso existente.

Centros de jubilados:

En el mes de enero de cada año, a cada tallerista se le asigna un conjunto de Centros de jubilados, organizado por Comunas, a fin de zonificar las tareas y maximizar los recursos humanos existentes. Asimismo, con cada centro se establece un acuerdo verbal fijando los días, horario y frecuencia de cada actividad a desarrollarse durante el año.

Las solicitudes de talleres son decepcionadas asignándoles un número de orden a las notas dirigidas a la DGPYS a esos efectos por parte de los Centros de Jubilados que los soliciten.

Parques y plazas:

Se realizan talleres físico-recreativos en parques, plazas y polideportivos. La modalidad de la tarea es grupal, y la frecuencia de las actividades varía entre una a cuatro veces por semana. Con el objetivo de no suspender estos talleres durante la época invernal, se realizó un relevamiento

¹¹ Los talleres realizados en postas sanitarias son detallados en el punto 5.1.1



de los lugares cerrados existentes próximos a los espacios verdes donde se llevan a cabo dichos talleres, reemplazándose así la actividad en parques y plazas, por clubes y asociaciones vecinales cercanas.

Otras tareas realizadas por el área:

- Inscripción en talleres a Centros de Jubilados, de acuerdo a las notas dirigidas a la DG de Promoción y Servicios por Centros de jubilados y pensionados solicitando talleres específicos.
- Reuniones de supervisión y capacitación semanales y mensuales con el equipo de talleristas.
- Participación en la jornada "Las disciplinas y el campo gerontológico" organizado por la SSTED y del curso de Primeros Auxilios dictado por el Instituto Superior de la Carrera del GCBA.
- Participación y colaboración en las siguientes actividades organizadas por la SSTED: "Prevención del golpe de calor", "Prevención gripe H1N1" y "Campaña de vacunación", "Cuidar cuidándonos". Los profesores de actividades corporales fueron asignados para colaborar con el certamen "Bailando por un Centro" organizado por la misma D. G. de Promoción y Servicios.
- Encuentros solidarios con Fundamid y Hogar Juana Manso.

Por último, debe mencionarse que, debido al lanzamiento de la actividad "Prevención Mayor", parte del equipo de talleristas fue asignado a varias postas sanitarias, para colaborar con dicha actividad. Se realizan actividades físicas recreativas y cognitivas, todos los días (inclusive los feriados). Estas actividades se iniciaron en noviembre de 2010 (se detallan en punto d.).

b. Registros

La actividad lleva los siguientes registros:

- Planillas de firmas en Centros de Jubilados por talleres realizados, que incluyen la siguiente información:
 - o Tallerista
 - o Actividad
 - o Fecha
 - o Centro de jubilado
 - o Ubicación
 - o Horario
 - o Firma responsable (del centro)
 - o Observaciones
- Planillas de presentismo en Centros de Jubilados (se refiere a la asistencia de los beneficiarios al Taller)
 - o Centro
 - o Dirección
 - o Teléfono



- o Tallerista
- o Nombre y apellido
- o Taller
- o Mes
- Planilla de Estadísticas
 - o Tallerista
 - o Mes
 - o CGPC
 - o Centro de Jubilados
 - o Actividad
 - o Jornada
 - o Número de beneficiarios
 - o Cantidad de talleres
 - o Concurrentes por taller
 - o Total de concurrentes

c. Recursos del Área

El área de talleres cuenta con los siguientes recursos humanos:

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Talleristas			
Sector	Situación de revista	Cargo o Función	
Talleres - Centros de Jubilados y Parques	Planta Permanente	Tallerista	10
		Coordinadora	1
Prevención Mayor - Talleres en Postas Sanitarias	Contrato de locación	Tallerista	30
Fuente: elaboración propia en base a documentación entregada por el ente auditado - Ex 2011-012712464-MGEYA-SSTED folio30.			

d. Estadísticas

La coordinación del área de Talleres lleva un registro de las actividades realizadas, detallado por: mes; eje (intelectual, corporal, creativo expresivo) comuna; centro de jubilado; parque o plaza; actividad realizada; cantidad de participantes; cantidad de talleres y de prestaciones realizadas.

También se registra el mismo detalle para las actividades realizadas en jornadas especiales.

Por otro lado, el área lleva el registro de los talleres solicitados por cada centro y los efectivamente realizados.

A su vez, la coordinación también lleva registro de las siguientes prestaciones: atención y orientación al público, actualización de los datos de los centros de jubilados participantes, solicitud de actividades por los centros.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

En el siguiente cuadro se sintetizan los totales respectivos a: centros que recibieron talleres, centros registrados y la relación porcentual entre centros con y sin prestaciones correspondientes al área.

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Talleres brindados por la Actividad en Centros de Jubilados - Año 2010			
Comuna	Cantidad de Centros que recibieron Talleres	Cantidad de Centros registrados (informe SSTED)	% Centros registrados que recibieron Taller
1	4	58	6,9
2	2	12	16,7
3	6	51	11,8
4	13	106	12,3
5	5	42	11,9
6	3	26	11,5
7	6	77	7,8
8	9	87	10,3
9	3	55	5,5
10	16	59	27,1
11	7	70	10,0
12	10	80	12,5
13	1	31	3,2
14	6	28	21,4
15	3	70	4,3
Total	94	852	9,1

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el ente auditado.
Nota: los datos de centros con taller se tomaron en base a las estadísticas desagregadas realizadas por el área.

A continuación se detalla la cantidad de centros de jubilados participantes, la cantidad de talleres realizados, los adultos mayores participantes y el total de prestaciones realizadas durante el periodo auditado.

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Talleres brindados en Centros de Jubilados - Año 2010													
2010	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Centros	20	30	72	89	89	87	86	84	80	80	82	16	
Talleres	69	83	263	378	356	456	358	372	398	316	379	26	3454
Participantes	277	381	1265	1700	1790	1834	1713	1631	1652	1595	1633	225	15696
Prestaciones	709	869	3596	5012	4939	6132	4741	5150	5617	4657	5616	294	47332

Fuente: DG Promoción e integración de la Tercera Edad - Información relevada en entrevista del 23/09/2011

En el siguiente cuadro se resume la cantidad de actividades y prestaciones realizadas por el área, en parques y plazas, para el periodo auditado.

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Talleres brindados en Parques - Año 2010													
2010	ENERO	FEB	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Parques	8	5	2	2	4	4	4	4	4	3	3	3	
Talleres	59	36	12	8	12	16	11	12	16	8	44	44	278
Participantes	123	114	41	34	52	52	54	43	56	45	106	106	826
Prestaciones	851	616	186	91	120	169	129	112	166	96	403	403	3342

Fuente: DG Promoción e integración de la Tercera Edad - Información relevada en entrevista.

Se realizaron talleres en los siguientes parques:

Parque Lezama
Parque Ejército de los Andes
Parque Florentino Ameghino
Parque Villa Real

Por su parte, se realizaron talleres en las postas sanitarias ubicadas en: Plaza Flores; Martín Rodríguez; Congreso; Colombia; Lezama; Los Andes; Sudamérica; Rivadavia; Chacabuco; Centenario; Italia; Avellaneda; La Redonda; Mitre – Las Heras; y Richieri.

e. Relevamiento

En base a la información entregada por la DG de Promoción y Envejecimiento Activo, conformada por: listado de Centros de Jubilados con y sin subsidio (establecidos por Decreto 1370/GCABA/06), tipo y cantidad de talleres solicitados por Centros de Jubilados de la CABA, y cantidad y tipo de talleres brindados por el ente auditado en los Centros de Jubilados, se elaboró el siguiente cuadro, en el que se sintetizan estos datos, permitiendo que se observe, por comuna, la relación porcentual entre talleres solicitados y otorgados, así como entre centros con taller y subsidio, y centros con taller y sin subsidio:

Programa 23 - Actividad 5 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Talleres en Centros con y sin subsidio, solicitados y otorgados – 2010							
Comuna	Talleres			Centros con Taller			
	Solicitados	Otorgados	%	Subsidiados	%	Sin subsidio	%
1	7	6	85,7	1	25	3	75
2	4	3	75	1	50	1	50
3	14	9	64,3	3	60	2	40

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

4	29	16	55,2	7	54	6	46
5	14	8	57,1	3	60	2	40
6	7	3	42,9	1	33	2	67
7	21	10	47,6	3	50	3	50
8	23	11	47,8	6	60	4	40
9	10	4	40	2	67	1	33
10	27	16	59,3	4	25	12	75
11	14	8	57,1	2	29	5	71
12	25	13	52	7	70	3	30
13	5	2	40	0	0	1	100
14	17	9	52,9	3	50	3	50
15	8	5	62,5	1	33	2	67
Totales	225	123	55	44	47	50	53

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el ente auditado. Nota: los datos de centros con taller se tomaron en base a las estadísticas desagregadas

En el siguiente cuadro, se sintetiza el total de prestaciones brindadas¹² y el promedio de participantes¹³ de las mismas, de acuerdo a la Comuna en que se llevaron a cabo.

A su vez, se muestra el número total de centros de jubilados registrados por comuna y el porcentaje de éstos que reciben talleres del ente auditado.

Por último, se detalla la relación entre el total de adultos mayores concurrentes a los talleres, respecto al total de adultos mayores residentes en cada comuna.

Programa 23 - Actividad 5							
Promoción de la Participación y Calidad de Vida							
Total Anual de Asistentes y Prestaciones en Talleres en Centros de Jubilados 2010							
Comuna		Participantes	Prestaciones Concurrentes	Total Adultos Mayores residentes ⁽¹⁾	% Adultos Mayores concurrentes / total residentes	Total Centros registrados ⁽²⁾	% Centros registrados con Taller
Totales por Comunas	1	76	2860	39193	7,3	58	6,9
	2	41	2168	40756	5,3	12	16,7
	3	102	4714	39613	11,9	51	11,8
	4	262	6980	37635	18,5	106	12,3
	5	53	2139	40550	5,3	42	11,9
	6	57	841	42539	2	26	11,5
	7	98	4685	45537	10,3	77	7,8
	8	131	3192	26250	12,2	87	10,3
	9	49	1112	35037	3,2	55	5,5

¹² Prestaciones: Total de adultos mayores concurrentes a los talleres.

¹³ Participantes: Promedio de asistentes que concurren a los talleres.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

	10	369	9942	38270	25,9	59	27,1
	11	125	3443	44861	7,6	70	10
	12	160	4801	45772	10,5	80	1,3
	13	9	48	57214	0,1	31	3,2
	14	74	2166	53460	4,1	28	21,4
	15	52	1342	39499	3,4	70	4,3
Totales		1658	50433	626186	8,1	852	11
Total Estadística Elab. por la Actividad		1377 ⁽³⁾	50674 ⁽⁴⁾				

(1) Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

(2) Fuente: Informe elaborado por la Subsecretaría de la Tercera Edad.

(3) Total asignado por la actividad a "participantes" sobre los meses de prestación realizados (16.522 / 12).

(4) Total anual asignado a prestaciones.

Fuente: elaboración propia en base a la información suministrada por el ente auditado y datos publicados por el INDEC.

Nota: los datos de centros con taller se tomaron en base a las estadísticas desagregadas.

5.1.1. D. Área Prevención Mayor

Mediante la Resolución Nº 107 – SSTED/10 del 1 de noviembre de 2010 se crea la actividad "Prevención Mayor".

a. Descripción

Los destinatarios del Programa son todas las personas mayores de 60 años de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sus objetivos son los siguientes:

- Realizar actividades de promoción socio-sanitarias;
- Difundir y concientizar sobre el envejecimiento activo y saludable;
- Recolectar información para mejorar el diseño de políticas del sector;
- Promover actividades intra e intergeneracionales y realizar acciones de detección precoz de afecciones y derivarlas convenientemente.

El programa comenzó su implementación el día 18 de Noviembre de 2010, constituyendo "Postas Sanitarias y de Recreación" en diferentes plazas e intersecciones de la CABA.

En las postas sanitarias se desempeña personal de enfermería (enfermera y auxiliar) y un tallerista (generalmente profesor de educación física).

El equipo de trabajo se completa con 4 supervisores de lunes a viernes y 2 los sábados, domingos y feriados, quienes tienen por misión el armado de las postas, la provisión de insumos y el control operativo de la actividad.

El horario de atención en las postas sanitarias es de 9 a 13 horas.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Las postas cuentan con tensiómetro digital y aneroide, glucómetro digital y aneroide, y balanza.

De acuerdo a la información brindada por el ente auditado, se encuentran ubicadas en veinticinco puntos de la Ciudad, determinados por: densidad poblacional de adultos mayores, niveles de necesidad de la población mayor, accesibilidad, y distribución por barrios y CGPC.

Quince de estas postas funcionan de lunes a viernes y diez los días sábados, domingos y feriados, según la siguiente distribución:

Programa 23 Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida Área Prevención Mayor - Año 2010			
Localización de postas - Lunes a Viernes			
POSTA	BARRIO	UBICACIÓN	DIRECCION
1	Caballito	Plaza Irlanda	Av. Gaona y Seguí
2	Flores	Plaza Flores	Av. Rivadavia y San Cayetano
3	Villa Pueyrredón	Plaza M Rodríguez	Pareja y Helguera (lunes, martes y miércoles)
3 Bis	Villa Devoto	Plaza Devoto	Chivilcoy y Nueva York (jueves y viernes)
4	Barracas	Plaza Colombia	Av. Montes de Oca y Brandsen
5	San Telmo	Parque Lezama	Defensa y Brasil
6	Balvanera	Plaza Miserere	Av. Rivadavia y Av. Pueyrredón
7	Villa Crespo	Parque de los Andes	Av. Corrientes y Av. Dorrego
8	Villa Lugano	Plaza Sudamérica	Av. Cruz y Piedrabuena (lunes, miércoles y viernes)
8 BIS		Intersección	Av. Riestra y Murguiondo (martes y jueves)
9	Palermo	Parque Las Heras	Coronel Díaz y French
10	San Nicolás	Intersección	Diagonal Norte y Florida
11	Villa Luro	Plaza Ejército de los Andes	Av. Rivadavia 10300
12	V. del Parque	Plaza A. del Valle	Cuenca y Baigorria
13	V. Urquiza	Plazoleta Casal	Av. Triunvirato y Roosevelt
14	Caballito	Parque Rivadavia	Av. Rivadavia y Doblas
15	Pompeya	Plaza Pompeya	Av. Sáenz y Trafal
Fuente: DG Promoción y Calidad de Vida - Subsecretaría de la Tercera Edad.			



Programa 23 Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida Área Prevención Mayor - Año 2010			
Localización de postas - Sábados y Domingos			
POSTA	BARRIO	UBICACIÓN	DIRECCION
1	Caballito	Parque Rivadavia	Av. Rivadavia y Doblas
2	Palermo	Jardín Botánico	Av. Santa Fe y Borges
3	P. Avellaneda	P. Avellaneda	Av. Directorio y Lacarra
4	P Chacabuco	P Chacabuco	Av. Asamblea y Emilio Mitre
5	Recoleta	Plaza Las Heras	Av. Las Heras y French
6	Villa Crespo	P Centenario	Av. Díaz Vélez y Campichuelo
7	Belgrano	Plaza La Redonda	Juramento y V de Obligado
8	P. Patricios	Plaza P Patricios	Av. Caseros y Rioja
9	Villa Devoto	Plaza Richieri	Av. Beiró y Desaguadero
10	Caballito	Plaza Irlanda	Av. Gaona y Seguí
Fuente: DG Promoción y Calidad de Vida - Subsecretaría de la Tercera Edad			

En cada posta se efectúa la medición de la presión arterial, glucemia, peso y talla, obteniendo con estos dos últimos datos el índice de masa corporal.

Los datos recabados son volcados a una planilla de registro general y a una ficha personal que queda en posesión del adulto mayor para futuros controles.

Además, el personal de enfermería orienta al concurrente sobre los pasos a seguir (en caso de que los resultados de los controles dieran valores anómalos), o recomienda la frecuencia de nuevos controles.

En caso de presentarse una emergencia, el personal de enfermería cuenta con comunicación directa y permanente con el Coordinador General del programa. De ser necesario se deriva al paciente a un efector de salud por medio del SAME.

Los talleristas que componen el equipo de trabajo de las postas, organizan y llevan adelante talleres de memoria, lectura, movimiento y clases de gimnasia. Estas actividades son realizadas bajo la coordinación del responsable del equipo de actividades recreativas.

b. Recursos Humanos

La actividad cuenta con los siguientes recursos humanos:

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Programa 23		
Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida		
Área Prevención Mayor - Recursos Humanos		
Situación de revista	Cargo o Función	
Contrato de locación	Enfermera	25
	Auxiliar de enfermería	25
	Profesional	1
		1
	Tallerista	30
	Coordinadora	1
	Supervisor	3
	Chofer	3
	Administrativo	3
Total		92

Fuente: elaboración propia en base a documentación entregada por el ente auditado - Ex 2011-012712464-MGEYA-SSTED folio30.

c. Estadísticas

Las estadísticas de la actividad correspondiente a los meses de noviembre (inicio del programa) y diciembre 2010 son las siguientes:

Programa 23								
Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida								
Área Prevención Mayor								
Total de beneficiarios - Año 2010								
Cantidad de Postas	Período	Total Adultos atendidos	Totales y porcentuales según edad, sexo y tipo de consulta					
			Edad					
			60 a 69		70 a 79		>79	
15	18/11/10 al 30/11/10	3577	1753	49%	1431	40%	393	11%
25	1/12/10 al 31/12/10	11378	5348	47%	4665	41%	1365	12%

Fuente: DG Promoción y Calidad de Vida - Subsecretaría de la Tercera Edad - Ministerio de Desarrollo Social.

Programa 23- Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida										
Prevención Mayor										
Total de beneficiarios - Año 2010										
Cantidad de Postas	Período	Total Adultos atendidos	Totales y porcentuales según edad, sexo y tipo de consulta							
			Sexo				Consulta			
			M		F		1° vez		Ulterior	
15	18/11/10 al 30/11/10	3577	1645	46%	1932	54%	3151	88%	371	12%
25	1/12/10 al 31/12/10	11378	5235	46%	6143	54%	7724	68%	3654	32%

Fuente: DG Promoción y Calidad de Vida - Subsecretaría de la Tercera Edad - Ministerio de Desarrollo Social.

Para el mes de diciembre¹⁴, los promedios de prestaciones por día de atención fueron los siguientes:

Programa 23 Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad De Vida Área Prevención Mayor Total de beneficiarios - Año 2010 - Diciembre (1) Total días de atención y prestaciones promedio					
Días de atención	Cantidad de postas	Días de atención	Prestaciones	%	Asistencia diaria (media)
Lunes a viernes	16	20	8405	74%	26
Sábados, domingos y feriados	9	9	2973	26%	37
Totales	25	29	11378	100%	28
(1) No existen datos desagregados por día de atención para el mes de noviembre.					
Fuente: DG Promoción y Calidad de Vida - Subsecretaría de la Tercera Edad - Ministerio de Desarrollo Social.					

d. Redes Saludables

De acuerdo a la información relevada en entrevista, "Redes saludables" es un proyecto que actúa dentro del ámbito de la actividad Prevención Mayor, articulando con las actividades realizadas en las postas sanitarias.

Su objetivo general es estimular un estilo de vida saludable en los adultos mayores.

Algunas de las actividades desarrolladas se realizan en conjunto con el Ministerio de Salud, a través del PROSAM (Programa de Salud para el Adulto Mayor).

Durante el periodo auditado, la actividad realizó tres operativos de prevención y vacunación contra la Gripe N1H1 ("gripe A") destinados a adultos mayores.

De acuerdo a la información brindada en entrevista, los lugares, fechas y prestaciones brindadas fueron las siguientes:

¹⁴ No hay información para prestaciones por día para el mes de noviembre (el programa fue puesto en marcha el 18/11/2010).

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Programa 23 Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad De Vida Prevención Mayor Redes Saludables - Campaña de vacunación - Año 2010		
Localización	Fecha	Adultos Mayores Vacunados
Plaza Irlanda	28 de abril	83
Club 17 de Agosto	19 de mayo	200
Plaza Colombia	17 de junio	104
Total		387

Fuente: elaboración propia en base a información relevada en entrevista con DG Promoción y Calidad de vida.

Asimismo, la Subsecretaría de Tercera Edad realizó otras campañas de vacunación destinadas a adultos mayores, de cuyo pedido de insumos (2500 dosis de vacuna antigripal y 1050 dosis de vacuno antineumocócica) da cuenta la Nota N° 249277-SSTED-2010 elevada por la mencionada Subsecretaría a la Dirección General de Programa Central.

Durante las tareas de relevamiento, el área entregó al equipo de auditoría copias de los registros llevados de los operativos de vacunación realizados durante el año 2010.

Como se observa en el siguiente cuadro, los registros no se encuentran completos en cuanto a las fechas de vacunación e indicación de tipo de destinatarios (personal o usuarios); aunque sí contienen los datos personales (nombre y apellido, DNI) de los mismos.

Programa 23 Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad De Vida Redes Saludables - Campaña de vacunación - Año 2010				
Sector	Tipo	Destinatarios	Cantidad	Fecha
Complejo Hogar Rodríguez Viamonte	Monovalente	Personal	404	sin fecha
	Antineumocócica		103	
	Trivalente	sin datos	784	
Hogar San Martín	Monovalente	Personal	201	sin fecha
	Trivalente / Antineumocócica	Residentes	178	
Hogar Raimondi	Monovalente	Personal	200	sin fecha
	Trivalente / Antineumocócica	Residentes	218	31/05/2010
Hogares de Día	Sin datos	Personal	120	sin fecha
Programa Sistemas Alternativos a la Institucionalización - Auxiliares Gerontológicos	Antineumocócica	sin datos	179	sin fecha
	Monovalente		179	
			19	
			41	01/03/2010
Evento Plaza Irlanda	Trivalente / Antineumocócica	Adultos Mayores	81	sin fecha
Total de personas vacunadas			2707	
Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el ente auditado.				

Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el ente auditado.

5.1.1. E. Área Tarjeta Mayor

a. Características del Programa:

El Programa Tarjeta Mayor fue creado por el Decreto 930 de octubre de 2009, siendo implementado a partir de mayo de 2010. Las bases y condiciones regulatorias del Programa fueron aprobadas en el 2011 por la Resolución 655/GCABA/MDSGC/11.

De acuerdo al decreto 930/09, el programa tiene como "único fin acercar al adulto mayor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires beneficios y descuentos en distintas actividades y productos". Estos descuentos se materializan contra la presentación de la tarjeta otorgada por el Ministerio, por parte de los beneficiarios y al momento de efectivizar la compra en los comercios adheridos.

Los convenios con empresas e instituciones del ámbito privado que se adhieran al Programa son suscriptos por el Ministerio de Desarrollo Social. La Subsecretaría de Tercera Edad es el organismo designado para su implementación.

La Tarjeta Mayor se entrega en forma gratuita a todo adulto mayor de 60 años con un mínimo de dos años de residencia en la CABA, que complete el formulario de inscripción correspondiente, el cual tendrá carácter de declaración jurada. El formulario para solicitar la tarjeta puede completarse en los lugares que la SSTED habilita con ese fin, o vía Internet. La lista de comercios adheridos está disponible en [www.buenosaires.gob.ar/tarjeta mayor](http://www.buenosaires.gob.ar/tarjeta%20mayor).

La Tarjeta Mayor es enviada al beneficiario por correo postal. No requiere activación, y mantiene su vigencia mientras dura el Programa. El uso de la Tarjeta no tiene costo alguno para el beneficiario. La misma es personal e intransferible. El beneficio no puede ser canjeado por su valor en dinero, o por beneficios no contemplados.

La resolución citada indica que "el Ministerio de Desarrollo Social no es responsable por fallas en el uso y sistema de las tarjetas, de la red Internet y/o telefónica en las unidades o sedes de inscripción, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo del Programa Tarjeta Mayor".

b. Recursos Humanos

La actividad cuenta con los siguientes recursos:



Programa 23 - Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad De Vida - Tarjeta Mayor - Recursos Humanos		
Situación de revista	Cargo o Función	
Contrato de locación	Administrativo	3
	Profesional	1
Asistencia técnica (1)	Administrativo	2

(1) Asistencia técnica es la denominación actual para las pasantías. El Ministerio de Desarrollo mantiene convenios con la UBA y con la Universidad de 3 de Febrero, por fuera de la órbita de acción del ente auditado.

Fuente: elaboración propia en base a documentación entregada por el ente auditado - Ex 2011-012712464-MGEYA-SSTED folio30.

c. Registros

La Actividad lleva un archivo en formato Excel¹⁵, donde registra:

- Nombre completo
- Tipo y número de documento
- Comuna
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Ocupación
- Fecha de inscripción

En base al archivo de beneficiarios del Programa, se realizó una síntesis de la cantidad de adultos mayores beneficiarios del mismo, y la relación existente entre éstos y la cantidad total de adultos mayores residentes por comuna:

Programa 23 - Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida - Tarjeta Mayor - Año 2010			
Comuna	Total Adultos Mayores residentes ⁽¹⁾	Total Adultos Mayores beneficiarios	% Beneficiarios sobre Total Adultos Mayores Residentes
1	39193	2118	5,4
2	40756	2043	5
3	39613	1391	3,5
4	37635	1669	4,4
5	40550	1298	3,2
6	42539	1483	3,4
7	45537	1335	2,9
8	26250	708	2,7

¹⁵ Fuente: información obtenida en entrevista con la DG de Promoción de la Participación y Calidad de Vida.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

9	35037	1006	2,8
10	38270	1086	2,9
11	44861	1264	2,8
12	45772	1544	3,3
13	57214	2377	4,1
14	53460	2375	4,4
15	39499	1338	3,3
Totales	626186	23035	3,7
Fuente: elaboración propia en base a la información entregada por el ente auditado.			
(1) Fuente: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.			

De acuerdo a la síntesis realizada de las copias¹⁶ de los Convenios de Adhesión suscriptos entre la Subsecretaría de la Tercera Edad y empresas, se observa que, durante el año 2010, 38 empresas se adhirieron al programa Tarjeta Mayor, según el siguiente detalle:

Programa 23 - Actividad 5 - Promoción de la Participación y Calidad de Vida - Tarjeta Mayor - Empresas Adheridas - Año 2010				
Empresa	Rubro	Fecha firma del Convenio	Beneficio - Descuento	Puntos de venta
Marcodina S.A.	Alarmas	16/03/2010	20%	6
Dolcezza S.A.	Calzado femenino	31/08/2010	15%	4
Ceartec S.A.	Capacitación	17/05/2010	25%	1
Edulink S.A.		18/02/2010	20%	9
Gustavo Ernesto Rovira		14/01/2010	30%	1
Fundación Gastronómica Iberoamericana		19/02/2010	20%	1
Otero Hermanos	Cristalería fina	15/01/2010	15%	1
Compañía de Cuidados & Asistencia S.A.	Cuidados y asist. domiciliaria	13/01/2010	20%	1
Ciudad Cultural S.A.	Cultura y espectáculos	03/03/2010	10%	1
Fundación Cultural Argentino Japonesa		02/06/2010	15%	1
Museos Deportivos S.A.,		13/08/2010	pase libre	2
Parque Temático Tierra Santa		08/01/2010	25%	1
Jardín Zoológico de la Ciudad S.A.		25/02/2010	10%	1
Frávega S.A.	Electrodomésticos	12/04/2010	10%	18
International Health Services Argentina	Emergencias médicas	16/03/2010	20%	5

¹⁶ Fuente: copias de los Convenios de Adhesión entregadas por la Subsecretaría de la Tercera Edad, Ex - 2011-02207049-MGEYA-SSTED, folio 5.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

S.A.				
Asociación Propietarios de Farmacias Argentinas	Farmacia	24/11/2010	10%	55
Farmacity S.A.		22/04/2010	15%	95
Gimnasios Argentinos	Gimnasio	26/02/2010	50%	9
Gelato Natural S.A., con	Heladerías	28/01/2010	15%	6
Club Hotel Catedral S.A.	Hotel	15/01/2010	10%	1
Club de Servicios S.A	Mantenimiento	08/02/2010	25%	1
Grimberg Dentales	Odontología	06/12/2010	20%	1
Odontología Personalizada S.A.		19/01/2010	30%	10
L.O.I. SRL	Óptica	22/11/2010	25%	2
D&R Medical Depot S.A.	Ortopedia y Rehabilitación	08/09/2010	10%	1
Rehavita S.A		13/01/2010	10%	2
Periódico Grandes	Periódico	07/04/2010	Dist. Gratuita a domicilio	1
Pinturerías REX S.A	Pinturerías	29/01/2010	20%	19
Compañía Argentina de Maderas S.R.L.	Pisos de madera	29/04/2010	10%	1
Paragio S.A	Restaurante	19/03/2010	10%	1
Bar Temático S.R.L		19/03/2010	15%	1
Cerviño 3.800 S.R.L.		19/03/2010	15%	1
Pizza y Espuma S.A		20/03/2010	15%	1
PYE Lacroze S.A		21/03/2010	15%	1
Mapfre Argentina S.A.	Seguros Hogar	13/04/2010	5%	21
	Seguros Salud	13/04/2010	20%	21
Coto C.I.C.S.A.	Supermercados	29/03/2010	10%	68
Ríos AR S.A.	Transporte	28/05/2010	10%	1
Pedraza Viajes y Turismo S.A..		10/03/2010	10%	1

Fuente: elaboración propia en base a las copias de los Convenios de Adhesión entregadas por la Subsecretaría de la Tercera Edad, Ex - 2011-02207049-MGEYA-SSTED, folio 5.

Asimismo, durante el año 2011 se firmaron 12 convenios más:

Programa 23 - Actividad 5 - Promoción de La Participación y Calidad De Vida -Tarjeta Mayor - Empresas Adheridas - Año 2011				
Matsumoto Producciones	Cultura y espectáculos	05/05/2011	2 x 1	1
Silva Producciones Teatro		13/06/2011	30%	1
Teatro Colonial		13/06/2011	2 x 1	1
Grus S.A		11/04/2011	2 x 1	1
Belflet Transportes	Fletes	31/11/2011	10%	1
EXO S.A.	Informática	19/01/2011	20%	1

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Servicio Asistencial Médico S.A.	Odontología	06/05/2011	50%	1
Lucas Costa	Pet Shop	31/05/2011	10%	2
Aguas Danone de Argentina S.A..	Reparto de agua	18/07/2011	10%	1
Nobles del Sur	Restaurante	14/03/2011	10%	20
Movident	Servicios Odontológicos a Domicilio	08/02/2011	25%	1
Telefonía Móvil de Telecom Personal	Telefonía	06/10/2011	Abono especial	1
Fuente: elaboración propia en base a las copias de los Convenios de Adhesión entregadas por la Subsecretaría de la Tercera Edad, Ex - 2011-02207049-MGEYA-SSTED, folio 5.				

d. Características de los convenios:

De acuerdo a la información brindada por la Subsecretaría de la Tercera Edad (folio 5, punto v, IF-2011-02376495-SSTED), los firmantes de las empresas que adhieren al programa Tarjeta Mayor, adjuntan a la firma del convenio y su anexo, una fotocopia simple de las primeras dos hojas de su documento y fotocopia simple del Acta o Estatuto que los acredita como representantes de la firma (en mayor parte, los firmantes son los gerentes institucionales, presidentes o apoderados de dichas empresas y/o comercios).

Todos los convenios relevados mantienen las mismas cláusulas de forma, difiriendo solo en las características de los descuentos o beneficios brindados por la empresa.

El convenio marco se incorpora como **Anexo IX**

Control del cumplimiento del convenio por parte de las empresas adheridas

Se solicitó a la Subsecretaría de la Tercera Edad, la copia de informes realizados por las empresas adheridas, e informes por reclamos recibidos a través del software de Atención Ciudadana (SUACI) y de llamados telefónicos recibidos por medio del 147 y/o Tercera Edad. Asimismo, se solicitó describa la forma en que el ente verifica que los comercios adheridos a Tarjeta Mayor realicen los descuentos publicitados en la página Web del Gobierno de la Ciudad.

El ente auditado informó que "una vez respondidas las consultas y/o reclamos provenientes del SUACI, no queda registro alguno de esto y al día de la fecha prácticamente no contamos con ningún reclamo ni consulta pendiente. Asimismo, entendemos que tampoco quedan registrados los llamados realizados a los teléfonos de línea de esta Subsecretaría y en relación al 147 de Gobierno, según la Dirección General de Atención Vecinal y hasta el mes de noviembre del corriente año inclusive, han sido 14080 los llamados de vecinos

de la ciudad recibidos por motivos varios" (folio 5, punto v, IF-2011-02376495-SSTED)

5.2. Actividad 6 - Apoyo a Centros de Jubilados

La Ordenanza N° 43.819/1989 instituye en el entonces ámbito de la Municipalidad de Buenos Aires el Programa "Centros de Día para la Tercera Edad", con la finalidad de favorecer el desarrollo de actividades culturales, artísticas, artesanales o de capacitación de los adultos mayores.

En virtud de las crecientes necesidades se decidió ampliar las acciones en el área de Tercera Edad, para brindar una mayor cobertura de servicios destinados a la protección y promoción de las personas jubiladas y/o pensionadas o en condiciones de acceder a un beneficio previsional, residentes en la Ciudad de Buenos Aires; es por ello que a través del Decreto N° 1869/97 se crea el Programa de Apoyo a Jubilados y Pensionados que procura contribuir al logro de un mayor bienestar de las personas mayores, colaborando con la mejora en su calidad de vida, delegando en la entonces Secretaría de Promoción Social la facultad de suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales.

A partir de la entrada en vigencia de la Resolución N° 1074/MSSGC/2010 del 03/12/2010 y teniendo en cuenta la actual estructura orgánico funcional del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, aprobada por Decreto N° 2075/GCBA/2007, la suscripción de los convenios resulta de competencia del Ministerio de Desarrollo Social.

a. Descripción

La actividad del programa se orienta al otorgamiento de subsidios a Centros de Jubilados y Pensionados, que resultaren seleccionados en el marco del Programa Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados, teniendo como objetivo asistir a dichas organizaciones a través de subsidios de hasta un máximo de \$15.000 (Decreto N°1370/GCBA/2006)

En el mismo Decreto se establece el destino que debe darse a los subsidios que se entregan:

- Reparaciones edilicias menores;
- Turismo social;
- Mayor oferta de servicios a sus socios;
- Compra de equipamiento;
- Pago de servicios y/o gastos propios de su funcionamiento.

El primer requisito para acceder al beneficio es que los Centros de Jubilados se encuentren inscriptos en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Este Registro funciona en sede de la Dirección General de Tercera Edad, habiendo



sido creado por Resolución N° 171/SDS/2002; la que a su vez aprueba el procedimiento para la inscripción de los mismos.

Para la mencionada inscripción se deberá cumplimentar una serie de requisitos que se exponen seguidamente; y cuya documentación deberá ser presentada en la Dirección General de Tercera Edad:

- a) Copias del Libro de Actas del Centro con el objeto de acreditar la vigencia de las autoridades solicitantes.
- b) Copia simple de los documentos de identidad de los integrantes de la Comisión Directiva.
- c) Número de beneficiario de la jubilación o pensión de los integrantes de la Comisión Directiva, así como sus datos personales, y el cargo que ocupan en la institución.
- d) Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Dirección General de Tercera Edad debe llevar un legajo por cada Centro inscripto, el cual se archivará en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados, garantizando la confidencialidad de la documentación.

Además, debe elaborar un informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos, que agregará en el legajo, con anterioridad a la inscripción del Centro postulante en el mencionado registro.

Esta inscripción se realiza mediante una Disposición, otorgando en el mismo acto un número de registro que deberá continuar la numeración existente.

Esta disposición debe ser notificada en el domicilio denunciado como sede del Centro. Sin perjuicio de su registro en la Mesa de Entradas Unificada de la Secretaría, deberá guardarse copia certificada de la Disposición en la Dirección General de Tercera Edad.

Respecto a las obligaciones de los Centros de Jubilados, establece que los mismos deberán exhibir una copia del acto administrativo que otorga la inscripción en el Registro en un lugar visible en la sede de cada Centro y remitir a la Dirección General de Tercera Edad la información sobre cambio de autoridades, domicilio y causas, en su caso, de disolución.

Los Centros de Jubilados y Pensionados, para acceder al beneficio, deberán cumplir con el procedimiento descrito en el **Anexo I** de la RESOLUCIÓN N° 1168/GCABA/MDHYSGC/06. Además, establece el modo en que deberán presentar la rendición de cuentas documentada de los fondos recibidos.

b. Trámite del subsidio

1°. Los Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires que soliciten el subsidio deberán cumplimentar los requisitos que se consignan en los puntos siguientes:



El Centro deberá presentar en la sede de la Dirección General de la Tercera Edad nota de solicitud del subsidio, con domicilio actualizado, monto solicitado y destino del mismo, conjuntamente con la siguiente documentación:

- Nómina de Autoridades Vigente;
- Copia del Acta de Comisión Directiva donde conste la decisión de efectuar la solicitud del subsidio, monto y destino del mismo;
- Copia del Acta de Comisión Directiva donde conste la designación de las personas autorizadas para abrir y operar la Caja de Ahorro a su nombre, en representación del Centro;
- Constancia de apertura, a nombre del Presidente, Tesorero y Secretario del Centro, de una Caja de Ahorro, en cualquiera de las sucursales del Banco Ciudad;
- Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ROAC).

2°. Previo a dar curso al trámite de la solicitud del subsidio, se verifica que los datos del Centro obrantes en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de Tercera Edad se encuentren actualizados, solicitándose al Centro en caso de ser necesario, que acompañe la documentación faltante.

3°. La Dirección General de Tercera Edad debe elaborar un informe social del Centro mediante la visita realizada al mismo, y un informe técnico jurídico referente a la documentación presentada y obrante en el legajo del solicitante, los cuales darán fundamento a la aceptación o rechazo de la solicitud.

4°. Una vez cumplimentados todos los requisitos, se asigna el subsidio a cada Centro beneficiario mediante una Disposición de la Dirección General de Tercera Edad, donde constará:

- Nombre y domicilio del Centro;
- Monto del subsidio;
- Nombre y apellido de las personas autorizadas para el cobro;
- Aprobación del Acta Acuerdo que como **Anexo I** formará parte de la Disposición, la que estará suscripta por cada Centro, donde figurará: la conformidad del interesado respecto a la rendición de cuentas documentada, que deberá presentar en un plazo máximo de 180 días contados a partir de la recepción del subsidio, y aceptación de los términos del Decreto N°1370-GCBA-2006 y de la presente Resolución.

5°. Dentro del plazo máximo de 180 días contados a partir de la recepción de los fondos, los Centros beneficiarios deberán presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados con el subsidio.

6°. Dará lugar al rechazo de la solicitud del subsidio: el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Art. 1° del presente; la falta de



documentación actualizada del solicitante en el Registro de Centro de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de Tercera Edad; la falta de presentación de la rendición de cuentas documentada de subsidios recibidos en años anteriores por el Centro.-

7°. Concluido el trámite del subsidio, la documentación acompañada por cada Centro peticionante, se archivará en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de la Tercera Edad, garantizando la confidencialidad de la misma.

c. Centros de Jubilados

En el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados que funciona en sede de la Dirección General de Tercera Edad, en la ciudad de Buenos Aires se encuentran registrados un total de 852 Centros de Jubilados.

Su distribución entre las diferentes comunas de la ciudad es la que se expone en cuadro seguido:

Comuna	Centros Registrados según base de datos suministrada por la Dirección General	Centros Registrados según Informe SSTED	Diferencias
1	58	58	0
2	12	12	0
3	51	51	0
4	107	106	1
5	43	42	1
6	28	26	2
7	74	77	-3
8	88	87	1
9	57	55	2
10	61	59	2
11	72	70	2
12	78	80	-2
13	32	31	1
14	29	28	1
15	71	70	1
S/D	1	0	1
Totales	862	852	10

Durante el año 2010, según informa la Subsecretaría de Tercera Edad, ingresaron 273 solicitudes de subsidio, de las cuales, 239 cumplieron los requisitos formales para acceder al beneficio, y se otorgaron subsidios por un total de \$ 2.438.300.-

Pueden observarse diferencias no significativas entre lo informado por la Subsecretaría y lo que surge de las bases de datos puestas a nuestra disposición por los responsables del programa.



"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Subsidios (Dec. 1370/06)	Solicitudes		Otorgados	
	Base	Informe STED	Base	Informe STED
Totales	275	273	239	239
Diferencias	2		0	

Subsidios (Dec. 1370/06)	Montos	
	Base	Informe STED
Totales	2.438.300	2.436.800
Diferencias	1.500	

Respecto a la dispersión que observan los montos de subsidios otorgados, se expone seguidamente los distintos importes parciales asignados a los centros de jubilados

Monto otorgado (en pesos \$)	Cantidad de Centros	Monto total (en pesos \$)
3.000	2	6.000
3.500	7	24.500
4.000	4	16.000
4.500	1	4.500
5.000	7	35.000
5.500	1	5.500
6.000	12	72.000
6.500	1	6.500
7.000	4	28.000
7.200	1	7.200
8.000	20	160.000
9.000	4	36.000
9.600	1	9.600
10.000	58	580.000
12.000	10	120.000
12.500	105	1.312.500
15.000	1	15.000
Total Entregado (\$)	239	2.438.300

La distribución por comuna (ver **anexo VII**) de los subsidios otorgados es la expone en cuadro seguido:

Comuna	Monto Asignado (en pesos \$)	% sobre el total	Centros Registrados según base	% Sobre el total de registrados
1	86.100	3,53	58	6,73
2	14.000	0,57	12	1,39
3	121.000	4,96	51	5,92

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

4	283.500	11,63	107	12,41
5	116.500	4,78	43	4,99
6	81.500	3,34	28	3,25
7	315.000	12,92	74	8,58
8	323.500	13,27	88	10,21
9	132.500	5,43	57	6,61
10	203.000	8,33	61	7,08
11	245.500	10,07	72	8,35
12	208.700	8,56	78	9,05
13	60.500	2,48	32	3,71
14	70.000	2,87	29	3,36
15	177.000	7,26	71	8,24
Vacías	0	0,	1	0,12
Totales	2.438.300	100	862	100%

La representación porcentual de los montos asignados por comuna no observa mayor dispersión respecto a la cantidad porcentual de centros registrados en cada una de ellas.

d. Recursos de la Actividad

En el siguiente cuadro se sintetizan los recursos humanos de la Actividad:

Apoyo a Centros de Jubilados y Pensionados Recursos Humanos - Año 2010			
Centros	Planta Permanente	Administrativo	3
		Coordinadora	1
	Contrato de locación	Trabajo social	1
		Administrativo	2
Personal	Planta Permanente	Administrativo	1
Hogar San Martín	Locación de servicios	Profesora Teatro	1

4.2.1 Análisis de casos de subsidios entregados a Centros de Jubilados

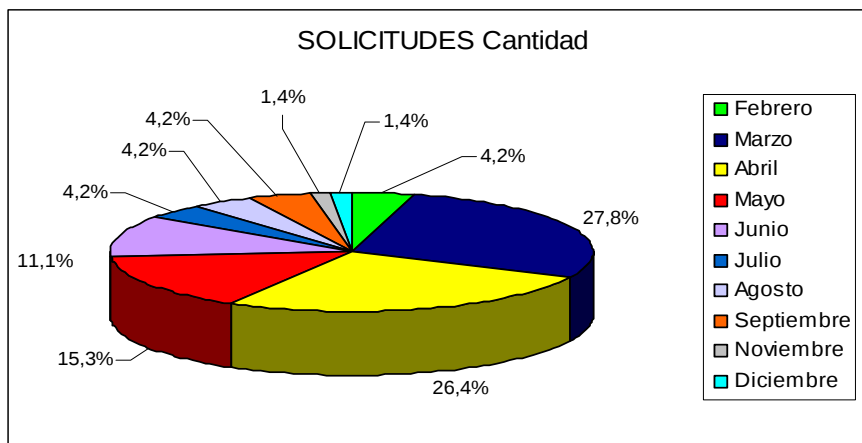
Sobre el universo de casos de subsidios solicitados (273 solicitudes), se seleccionó una muestra aleatoria de 84 casos (30.8% del total), que involucraba subsidios por un total de \$687.700 (28.2% del total anual)

En la muestra seleccionada se incluyen casos aprobados y rechazados, siendo su detalle el siguiente:

MUESTRA	84	100%
Subsidiados	72	85,7%
Rechazados	12	14,3%

La distribución temporal de las solicitudes ingresadas para tramitar subsidios es la siguiente:

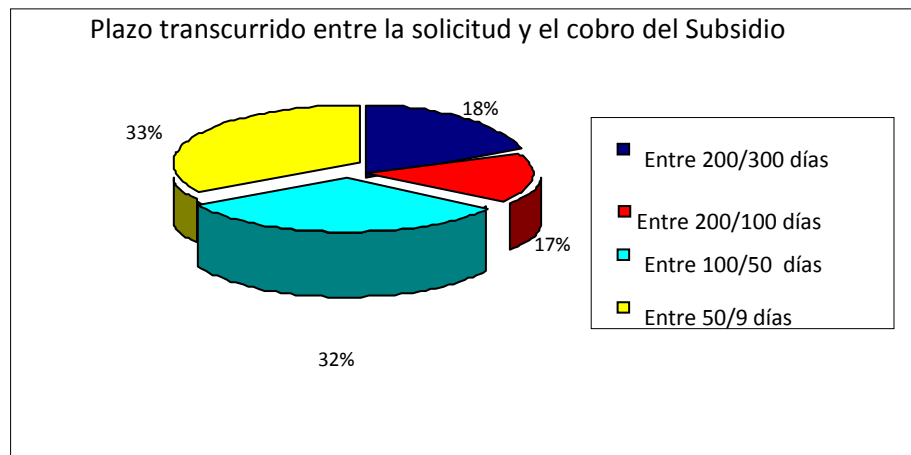
SOLICITUDES		
Mes	Cantidad	%
Enero	0	-
Febrero	3	4,17
Marzo	20	27,78
Abril	19	26,39
Mayo	11	15,28
Junio	8	11,11
Julio	3	4,17
Agosto	3	4,17
Septiembre	3	4,17
Octubre	0	-
Noviembre	1	1,39
Diciembre	1	1,39
Total	72	100,00



Respecto al trámite de solicitud, se analizaron los plazos insumidos hasta su efectivización.

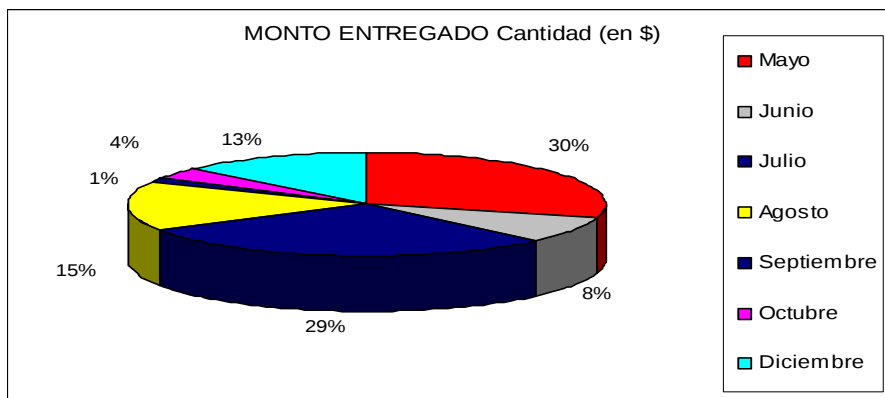
El resultado de este cálculo se expone en cuadro seguido:

Plazo transcurrido entre la solicitud y la asignación del Subsidio		
Plazos en días	Casos	%
Entre 200/300	13	18,06
Entre 200/100	12	16,67
Entre 100/50	23	31,94
Entre 50/9 días *	24	33,33
Total	72	100.00



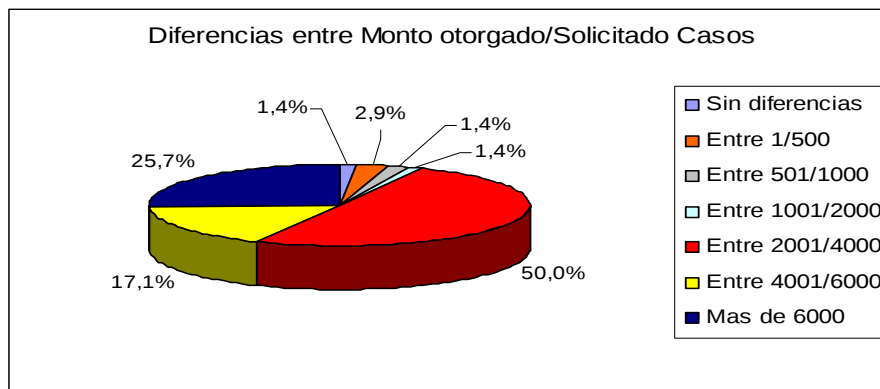
Con relación a las disposiciones dictadas para asignar los subsidios a los centros de jubilados y a los montos involucrados, puede verse en cuadro seguido que comenzaron a expedirse a partir del mes de mayo de 2010, concentrándose en mitad de año.

DISPOSICIONES			MONTO ENTREGADO
Mes	Cantidad	%	Cantidad (en \$)
Enero	0	-	-
Febrero	0	-	-
Marzo	0	-	-
Abril	0	-	-
Mayo	18	25,00	201.000
Junio	5	6,94	57.000
Julio	18	25,00	201.000
Agosto	10	13,89	106.200
Septiembre	1	1,39	8.000
Octubre	2	2,78	24.500
Noviembre	0	-	-
Diciembre	18	25,00	90.000
Total	72	100,00	687.700



Asimismo, existen diferencias entre los montos de asistencia que se solicitan y los que resultaron otorgados. Éstas se exponen agrupadas de la siguiente forma:

Diferencias entre Monto otorgado/Solicitado		
Diferencias (en \$)	Casos	%
Sin diferencias	1	1,39
Entre 1/500	2	2,78
Entre 501/1000	1	1,39
Entre 1001/2000	1	1,39
Entre 2001/4000	35	48,61
Entre 4001/6000	12	16,67
Más de 6000	18	25,00



Debe mencionarse que la normativa no especifica una metodología de cálculo para el establecimiento del monto de subsidio a otorgar a los Centros de Jubilados.

El análisis de los casos de subsidios entregados a Centros de Jubilados en el cual se consideraron las particularidades de los mismos (Anexo VIII) lleva a la conclusión de que no se aplica un criterio uniforme para la asignación del importe del subsidio; con lo que la determinación de dicho importe resulta del criterio de quien lo dispone.

Tampoco pudo ser determinado el motivo por el cual la Subsecretaría de la Tercera Edad asignó subsidios que no resultaron superiores a \$12.500.-; siendo que el 76% de los centros tramitaron solicitudes por el monto máximo (\$15.000.-) establecido por el Decreto N° 1370/GCABA/2006.

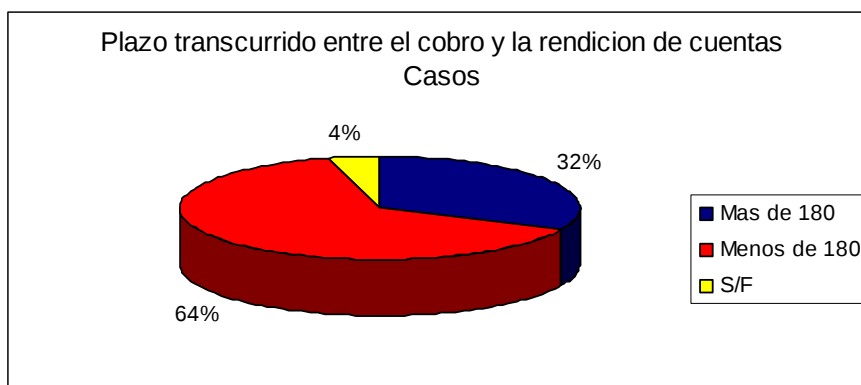
Rendiciones

Como fuera mencionado, el subsidio que se entrega requiere que los centros de jubilados realicen una rendición de su utilización y presenten una rendición en un plazo máximo de 180 días.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

El análisis de los plazos incurridos entre el cobro y la rendición se expone en cuadro seguido:

Plazo transcurrido entre el cobro y la rendición de cuentas		
Plazos en días	Casos	%
Más de 180	23	31,94
Menos de 180	46	63,89
S/F	3	4,17



El destino dado a los subsidios por parte de los Centros de Jubilados puede observarse en el cuadro siguiente:

Destino del subsidio	Cantidad de centros de jubilados
Alquiler	18
Alquiler y Refacciones	3
Alquiler y Servicios	13
Alquiler y Turismo	4
Alquiler, Refacciones y Turismo	2
Alquiler, Servicios y turismo	5
Alquiler, Servicios, Turismo y Refacciones	3
Refacciones	5
Refacciones y Turismo	1
Servicios	1
Servicios y Turismo	1
Turismo	11
Alquiler, Servicios y Refacciones	4
Total	72

Por último, en el **Anexo VIII** se incorpora un cuadro que incluye información relacionada a los centros subsidiados por el programa.

5.3. Análisis Presupuestario

A partir de la información presupuestaria obtenida de la Cuenta Inversión 2010, la información presupuestaria remitida por la Dirección General de Contaduría, la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto y por el Ente Auditado, se procedió a realizar el análisis del comportamiento de los créditos presupuestarios, sus modificaciones y ejecución.

A tales efectos la labor realizada consta de los siguientes puntos:

- Determinación de la coincidencia en la información presupuestaria de la Cuenta Inversión, Dirección General de Contaduría General (D.G. de C.G.) y el Ente Auditado.
- Determinación de los porcentajes de los créditos presupuestarios (Sancionado y Vigente) y los porcentajes de la ejecución presupuestaria (Vigente y Devengado).
- Determinación de la existencia de sobre o subejecución presupuestaria.
- Análisis de las modificaciones en los incisos que se determinaron como área crítica.
- Análisis de cada una de las actividades del programa 23.
- Determinación de la importancia de cada actividad con relación al total del programa 23.
- Conclusión.

a. Determinación de la coincidencia entre información presupuestaria de las distintas entidades

Etapas Presupuestarias			
	Cuenta Inversión 2010	D. G. de C. G	Ente Auditado
SANCIONADO	6.961.993.00	6.961.993.00	6.961.993.00
Actividad 5	2.832.683,00	2.832.683,00	2.832.683,00
Actividad 6	4.129.310,00	4.129.310,00	4.129.310,00
VIGENTE	6.201.987.00	6.201.987.00	6.201.987.00
Actividad 5	3.589.349,00	3.589.349,00	3.589.349,00
Actividad 6	2.612.638,00	2.612.638,00	2.612.638,00
DEVENGADO	6.139.564.72	6.139.564.72	6.139.564.72
Actividad 5	3.526.930,51	3.526.930,51	3.526.930,51
Actividad 6	2.612.634,21	2.612.634,21	2.612.634,21

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Auditado, DGCG y Cta. Inversión

b. Ejecución presupuestaria 2010 - Vigente y devengado

Determinación de los porcentajes de variación entre el crédito sancionado y el vigente.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

CUADRO: DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE VARIACIÓN DE LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y SU EJECUCIÓN – PROGRAMA 23							
Inc.	Sanción	Vigente	% vigente S/sancio	Variación %	Devengado	% deveng. S/vigente	Var. %
1	2.907.820	3.453.814	118,78	18,78	3.395.929,87	98,32	-1,68
2	23.633	23.633	100	0,00	22.972,55	97,20	-2,80
3	30.540	274.540	898,95	798,95	270.662,30	98,59	-1,41
5	4.000.000	2.450.000	61,25	-38,75	2.450.000,00	100	0,00
total	6.961.993	6.201.987	89,08	-10,92	6.139.564,72	99	-1,00

Fuente: Elaboración propia con información de la Cta. Inversión 2010

En el cuadro precedente pueden observarse las variaciones sufridas por el programa presupuestario sancionado:

- En el inciso 1 – Gastos en Personal, entre el crédito de sanción y el vigente es de 118.78 % representando un aumento del 18.78%. En este inciso se produce la mayor variación del programa.
- En el inciso 2 – Bienes de Consumo, entre el crédito de sanción y el vigente es el mismo importe por lo tanto no existe variación.
- En el inciso 3 – Servicios no Personales, entre el crédito de sanción y el vigente es de 898.95% representando un aumento del 798.95%.
- En el inciso 5 – Transferencias, entre el crédito de sanción y el vigente es de 61.25% representando una disminución del 38.75%.

Los porcentajes determinados, nos permiten concluir que el crédito vigente del programa representa el 89.08% del crédito sancionado.

Respecto al devengamiento del crédito vigente, los porcentajes son los que se describen seguidamente:

- En el inciso 1 – Gastos en Personal, el devengamiento del crédito vigente es de 98,32% representando una disminución del 1,68%.
- En el inciso 2 – Bienes de Consumo, el devengamiento del crédito vigente es de 97.20% representando una disminución del 2.80%.
- En el inciso 3 – Servicios no Personales, el devengamiento del crédito vigente es de 98.59% representando una disminución del 1.41%.
- En el inciso 5 - Transferencias, el devengamiento del crédito vigente es de 100%.

La determinación de las variaciones presupuestarias nos permite determinar áreas sensibles, como en este caso son, el inciso 3- Servicios no personales, que comprende servicios para el funcionamiento de los entes

estatales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Comprende servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicio de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc. Por su parte, el inciso 5 – Transferencias, que constituyen transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos, que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir, que no son reintegrables por los beneficiarios.

Para el caso que nos ocupa, los porcentajes determinados nos permiten concluir que el crédito devengado del programa, representó el 99% del crédito vigente, siendo no significativa la subejecución de los recursos totales del programa.

c. Análisis de las modificaciones en los Incisos determinados como Áreas Críticas (Incisos 3 y 5)

CUADRO: % EN QUE INFLUYEN LAS MODIFICACIONES EN LOS INCISOS DEL PROGRAMA 23 - AÑO 2010				
Incisos	Sanción	Modificaciones	Vigente	% Variación
1	2.907.820	545.994	3.453.814	18,78
2	23.633	0	23.633	0
3	30.540	244.000	274.540	798,95
5	4.000.000	-1.550.000	2.450.000	-38,75
Total programa	6.961.993	-760.006	6.201.987	-10,92

Las modificaciones entre el créditos sancionado y el vigente del inciso 3 está motivado por la Resolución N° 2963 – MHGC – 2010 por \$250.000.- en concepto de Caja Chica Especial "Semana del Adulto Mayor" cuya rendición fue auditada por este equipo de auditoria.

En el inciso 5 se realizaron tres modificaciones en el periodo 2010 que importaron una reducción de recursos para la actividad de \$1.550.000, representando una disminución del 38,75% de los recursos sancionados para otorgar subsidios a Centros de Jubilados, que constituye parte del objetivo del programa.

La modificación más importante, por su fecha y monto, se produce tempranamente, el 10 de febrero, por \$1.750.000, y representa una disminución del 43,75% del crédito sancionado.



"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

CUADRO: MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA ACTIVIDAD 6 – INCISO 5			
Resoluciones	fecha	inciso	Importe
116-MDSGC-10	10/02/2010	5	-1.750.000
1012-MDSGC-10	13/10/2010	5	500.000
1197-MDSGC- 10	14/12/2010	5	-300.000
TOTAL			-1.550.000

Todas estas modificaciones fueron realizadas por el propio Ministerio de Desarrollo Social.

d. Conclusión

Las modificaciones del programa se encuentran dentro de la normativa; no obstante, debe hacerse mención de la representatividad que observa la reducción de la partida presupuestaria realizada sobre la actividad 6 inciso 5 y su incidencia sobre el adecuado cumplimiento de su objeto.

e. Promoción de la Participación y Calidad de Vida - Actividad N° 5

CUADRO: DETERMINACIÓN DE LOS PORCENTAJES DE VARIACIÓN DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y SU EJECUCIÓN							
Inciso	Sanción	Vigente	% vigente s/sanción	Variac. %	Devengado	% deveng. s/vigente	Variación %
1	2.778.510	3.291.176	118,45%	18,45%	3.233.295,66	98,24%	-1,76%
2	23.633	23.633	100%	0,00	22.972,55	97,20%	-2,80%
3	30.540	274.540	898,95%	798,95 %	270.662,30	98,59%	-1,41%
Total	2.832.683	3.589.349	126,7%	26,70%	3.526.930,51	98,26%	-1,74%

Fuente: Elaboración propia con información del Auditado y Cta. Inversión 2010

CUADRO: PORCENTAJES QUE REPRESENTA LA ACTIVIDAD N° 5 RESPECTO AL TOTAL DEL PROGRAMA 23						
Incisos	Sanción Prog. 23	Sanción Prog. 23 Actividad 5	%	Devengado Programa 23	Devengado Programa 23 Act.5	%
1	2.907.820	2.778.510	95,55	3.395.929,87	3.233.295,66	95,21
2	23.633	23.633	100	22.972,55	22.972,55	100
3	30.540	30.540	100	270.662,30	270.662,30	100
5	4.000.000	0	0	2.450.000,00	0	0
Total	6.961.993	2.832.683	40,69	6.139.564,72	3.526.930,51	57,45

Fuente: Elaboración propia con información del Auditado y Cta. Inversión 2010

Esta actividad representa el 40,69% del total del programa en el crédito sancionado y el 57,45% del devengado. La variación en el porcentaje está

representada por las modificaciones introducidas en los distintos incisos, sobre todo el inciso 3, cuya modificación introdujo una cantidad de recursos importantes con respecto al otorgado en el crédito sancionado y fueron totalmente devengados.

Modificaciones en el Inciso 3 de la Actividad N° 5

Las modificaciones entre el crédito sancionado y el vigente del inciso 3 está motivada por la Resolución N° 2963 – MHGC – 2010 por \$ 250.000,00 en concepto de Caja Chica especial "Semana del Adulto Mayor" cuya rendición ya fue auditada por este equipo de auditoría.

Imputación Presupuestaria

En el desarrollo de esta actividad, a los efectos del cumplimiento de su objetivo, parte importante de los recursos utilizados son imputados presupuestariamente en el inciso 3 - Servicios no personales, que comprende los servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital. Incluye asimismo los servicios utilizados en los procesos productivos por las entidades que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o servicios. Comprende: servicios básicos, arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios de mantenimiento, limpieza y reparación, servicios profesionales, técnicos y operativos, publicidad e impresión, servicios comerciales y financieros, etc. (Resolución 1280/MHGC/2009)

Entre las partidas utilizadas de este inciso, Servicios Especializados, Comerciales y Financieros, Pasajes, Viáticos y Movilidad y Otros Servicios – Servicios de Ceremonial, la más destacada es la última mencionada por el monto devengado (\$246.622.30) representando el 91.13% del total del inciso (\$270.622,30)

Este importe surge del otorgamiento de los recursos por la Resolución N° 2963 – MHGC – 2010 por \$250.000 en concepto de Caja Chica Especial "Semana del Adulto Mayor".

La partida 3.9. – Otros servicios, comprende los servicios y conceptos indicados en las partidas parciales que lo conforman. En este caso la partida parcial utilizada es la 3.9.1 – Servicios de Ceremonial, que contiene gastos en concepto de recepción y atención de huéspedes oficiales y personalidades. Comprende los gastos destinados a homenajes, actos patrióticos, agasajos, etc.

f. Apoyo a Centros de Jubilados – Actividad 6

Cuadro de determinación de los porcentajes de variación de los Créditos Presupuestarios y su Ejecución – Programa 23 – Actividad 6



Incisos	Sanción	Vigente	% vigente s/sancion.	Variación %	Devengado	% Deveng. s/ vigente	Variación %
1	129.310	162.638	125,77	25,77	162.634,21	100	0,00
5	4.000.000	2.450.000	61,25	-38,75	2.450.000	100	0,00
Total Activ. 6	4.129.310	2.612.638	63,27	-36,73	2.612.634,21	100	0,00

Fuente: Elaboración propia con información del Auditado y Cta. Inversión 2010.

Cuadro de porcentaje que representa la Actividad 6 con respecto al total del Programa 23

Incisos	Sanción Programa 23	Sanción Actividad 6	%	Devengado Programa 23	Devengado Act. 6	%
1	2.907.820	129.310	4,45	3.395.929,87	162.634,21	4,79
5	4.000.000	4.000.000	100	2.450.000,00	2.450.000,00	100
total programa	6.907.820	4.129.310	59,31	5.845.929,87	2.612.634,21	42,55

Fuente: Elaboración propia con información del Auditado y Cta. Inversión 2010

Esta actividad representa el 59,31% del total del programa en el crédito sancionado y el 42,55% del devengado. La variación en el porcentaje está representada por las modificaciones introducidas en los distintos incisos, sobre todo el inciso 5, cuya modificación provocó una disminución de recursos importantes con respecto al otorgado en el crédito sancionado y fueron totalmente devengados.

Imputación Presupuestaria

Por la importancia en el desarrollo de la gestión fijamos nuestro análisis en el inciso 5 de la actividad 6 programa 23.

En el inciso 5 – Transferencias, se imputan las transacciones no recuperables, en dinero o en especie, destinadas a financiar a agentes económicos. No involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios, es decir que no son reintegrables por los beneficiarios.

La partida 5.1. – Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes, comprende imputaciones presupuestarias que se han utilizadas para pagar subsidios para atender gastos corrientes a favor de entidades sin fines de lucro, societarias y cooperativas. Incluye becas de estudio y de investigación, gastos necesarios para el desarrollo de actividades profesionales y de investigación y ayuda a personas de escasos recursos.

En este caso la partida parcial utilizada es la 5.1.7 – Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, que contiene los subsidios destinados al

auxilio y estímulo de acciones de índole cultural y social realizadas por instituciones de carácter privado sin fines de lucro. Comprende subsidios otorgados a instituciones intermedias tales como asociaciones cooperadoras escolares, mutuales, organismos de colaboración vecinal, etc. (Resolución 1280/MHGC/2009).

5.4. Procedimiento realizado en la Dirección General de Contaduría

Se procedió a realizar el análisis de la documentación obrante en el Expediente N° 44282/2011 de Caja Chica Especial, otorgado mediante Resolución N° 2963/MHGC/2010, directamente en la Dirección General de Contaduría.

El Expediente incluye el otorgamiento a la Subsecretaría de Tercera Edad de la suma de \$250.000.- en concepto de Caja Chica Especial, destinados a solventar los gastos que demande la realización del Evento "Semana de los Adultos Mayores".

Por la actuación nombrada dicha Subsecretaría procedió a elevar la Rendición N° 1 por la suma de \$ 246.622,30, según Resolución N° 07-SSTED-11, mediante la cual se aprobaron los gastos de los subsidios aludidos.

Luego se procedió a depositar el saldo No Invertido por la suma de \$3.377,70, según Recibo Ingresos Varios N° 32758.

El detalle de lo visto y analizado se resume en los cuadros siguientes:

Tipo de Fondo: CAJA CHICA ESP. "SEMANA DEL ADULTO MAYOR".		
Concepto: ESPECIAL.	N° de Rendición: 1	Ejercicio: 2010
CONCEPTO		IMPORTE
1- Recibido de Tesorería Gral. C/C al rubro obj. de Rendición.		\$ 0,00
2- Saldo No Invertido de la Rendición Anterior.		\$ 0,00
3- Importe Total de la Rendición		\$ 0,00
3- Importe Total a Rendir.		\$ 250,000,00
4- Total Invertido Según Comprobantes.		\$ 246,622,30
5- Saldo No Invertido de la Rendición.		\$ 3,377,70

Repartición: SUBSECRETARÍA TERCERA EDAD.		
Tipo de Fondo: CAJA CHICA ESP. "SEMANA DEL ADULTO MAYOR".		
Concepto: ESPECIAL.	N° de Rendición: 1	Ejercicio: 2010

N° CTE.	Fecha	Beneficiario de pago	Concepto	Monto
1	07/10/2010	Celso García	Combustible	45,000,00
2	03/11/2010	Magma	Artículo de Librería	212,00
3	17/11/2010	Valeria Vázquez	Telefonía	5,50,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

4	23/11/2010	Cabanel	Retención Ingresos Brutos	1,280,00
5	23/11/2010	GCBA	Mesas, sillas.	20,00
6	24/11/2010	Magma	Retención de Ingr. Brutos	522,00
7	24/11/2010	GCBA	Retención de Imp.Ganancias	8,00
8	02/11/2010	Del Pilar	Reparaciones Edilicias	19,980,00
9	30/11/2010	Charlie	Retención Ingresos Brutos	3,000,00
10	01/12/2010	Zona Tiza	Retención de Imp.Ganancias	2,100,00
11	01/12/2010	Notari	Combustible	260,00
12	01/12/2010	S.A.D.A.P	Combustible	1,251,50
13	01/12/2010	GCBA	Combustible	19,00
14	02/12/2010	Notari	Combustible	520,00
15	02/12/2010	Look	Combustible	1.080,00
16	02/12/2010	La Maza	Combustible	1.773,00
17	02/12/2010	GCBA	Envases	27,00
18	03/12/2010	Del Amanecer	Retención Ingresos Brutos	2,700,00
19	06/12/2010	Cumbres del Sol	Manteles, Radiador	55,727,00
20	06/12/2010	GCBA	Retención Ingresos Brutos	863,00
21	06/12/2010	AFIP	Material Eléctrico	910,00
22	07/12/2010	Sa Caria	Retención Ingresos Brutos	2,900,00
23	07/12/2010	Victoria One	Camas, placards, sillas	23,197,00
24	07/12/2010	GCBA	Retención Ingresos Brutos	353,00
25	27/12/2010	Notari	Pilotos impermeables	423,50
26	07/12/2010	Del Pilar	Retención Ingresos Brutos	19,995,00
27	09/12/2010	Javier Lazarte	Alquiler Caloventor	3,000,00
28	09/12/2010	Del Amanecer	Retención Ingresos Brutos	2,500,00
29	10/12/2010	Sa Caria	Material Eléctrico	2,820,00
30	15/12/2010	La Maza	Retención Ingresos Brutos	1,970,00
31	15/12/2010	GCBA		30,00
32	15/12/2010	Zsar	Cucharas, vasos, picaportes	16,100,00
33	16/12/2010	Del Amanecer	Retención Ingresos Brutos	2,800,00
34	16/12/2010	La Maza	Frazadas	2,730,00
35	16/12/2010	Sanigas	Retención Ingresos Brutos	1,500,00
36	20/12/2010	Total Pprint	Frazadas	568,30
37	21/12/2010	Notari	Retención Ingresos Brutos	203,00
38	21/12/2010	Cumbres del Sol	Colchones	3,000,00
39	21/12/2010	Notari	Retención Ingresos Brutos	540,00
40	21/12/2010	Notari	Colchones	560,00
41	21/12/2010	Notari	Retención Ingresos Brutos	560,00
42	22/12/2010	Silcan Ariel	Colchones	2,500,00
43	22/12/2010	Brujas	Retención Ingresos Brutos	800,00
44	22/12/2010	Brujas	Lavado Vehículo	800,00
45	22/12/2010	Brujas	Envases	540,00

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

46	22/12/2010	Brujas	Retención Ingresos Brutos	800,00
47	22/12/2010	Eterna Primavera	Viandas Descartables	600,00
48	22/12/2010	Silcan Ariel	Retención Ingresos Brutos	10,000,00
49	30/12/2010	Fer	Calefón	2,800,00
TOTAL				246.622.30

6. OBSERVACIONES

Actividad N° 5: Promoción y Participación en la Calidad de Vida

Área de Proyectos Especiales

1. No todas las actividades realizadas durante el año 2010, informadas por la Dirección General, cuentan con datos de la cantidad de participantes y fecha de realización.

Puede observarse en el cuadro de la página 12 que el 47% de las actividades listadas carecen de información sobre la cantidad de participantes, mientras que el 27% carece de fecha de realización de las mismas.

2. Durante el 2010 no fue realizado el curso de Asistente Gerontológico Institucional ni el de Técnicas Básicas de Primeros Auxilios orientados al Adulto Mayor. Ambos programas, objeto del área de Capacitación y Formación Continua, según la Resolución 72-SSTED-2010. **Anexo II.**

Área de Prevención y Asistencia

3. No se brindó información relacionada a la fuente de financiamiento e imputación presupuestaria correspondiente a los diez viajes de intercambio para 45 personas cada uno, realizados entre Hogares de Residencia Permanente y Hogares de Día, organizados por el "Área de eventos". El ente auditado envió información sólo para el periodo 2011 (Nota N° IF-2011-02376495-SSTED, folio 6)
4. Sobre los seguros de responsabilidad civil que debieran haber sido contratados a esos efectos, la SSTED brindó información para el periodo 2011 (seguro contratado periodo 08/09/2011 - 08/03/2012; dominio BXB338; y periodo 19/05/2011 - 19/11/2011; dominio BDO186), omitiendo la correspondiente al año 2010, situación que no asegura que contaran con esta cobertura.
5. Las constancias de verificación del estado de habilitación de los medios de transporte utilizado, enviadas por la SSTED, también corresponden al periodo 2011 (habilitaciones enviadas por la SSTED: Dominio BDO186 emisión 10/08/2011 - dominio BXB338; emisión 21/07/11) (Nota

Nº IF-2011-02376495-SSTED y nota EX2012-00269227-MGEYA-SSTED).

Área de Tarjeta Mayor

6. No se verifican acciones de control por parte del programa sobre el cumplimiento de los convenios firmados por las empresas adheridas.

No se guarda registro de reclamos o consultas ingresadas por Atención Ciudadana, al servicio telefónico 147, o recibidas directamente por la Subsecretaría de Tercera Edad.

Actividad Nº6: Apoyo a Centros de Jubilados

7. En los primeros 4 meses del periodo auditado (año 2010) la Dirección General de Tercera Edad no dictó ninguna resolución de asignación de recursos, a pesar de haber sido registradas para esa fecha 42 solicitudes (el 50% del universo auditado) concentrándose la mayor cantidad de disposiciones de pago en el mes de mayo (18 - 21.4%) y en diciembre 18 disposiciones (21.4%) siendo el día 27 de diciembre el día que más se dictaron 17 (20.24%).¹⁷
8. En el 31.94% de los casos la rendición de cuentas se realizó pasados los 180 días establecidos en la Resolución Nº 1168 GCABA MDHSGC /2006. No obstante, no se observaron fallas documentales en las rendiciones.¹⁸
9. El 25% (18 casos) de los Centros de Jubilados analizados en la muestra poseían su inscripción vencida en el Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ROAC)¹⁹

Según se establece en el art. 6 de la Resolución Nº 1168 GCABA/MDHSGC/2006 este incumplimiento dará lugar al rechazo del subsidio.

En relación al cumplimiento de este aspecto formal para la obtención del subsidio, debe mencionarse que este Registro presentaba problemas de funcionamiento²⁰ que no hacían posible realizar inscripciones o renovaciones de inscripción para el periodo analizado; razón por la cual, los responsables del programa decidieron obviar este requisito.

¹⁷ El organismo auditado refiere en el descargo que "el otorgamiento de subsidios deviene de un proceso de análisis por parte de distintas Áreas de la Subsecretaría de Tercera Edad, motivo por el cual requieren de un tiempo prudencial de estudio." Esta afirmación deberá ser corroborada en futuros informes de auditoría.

¹⁸ El organismo auditado refiere en el descargo que "los centros beneficiarios fueron intimados oportunamente a que den cumplimiento con los términos de la Resolución Nº 1168 – GCBA / MDHSGC/2006." Esta afirmación deberá ser corroborada en futuros informes de auditoría.

¹⁹ El organismo auditado refiere en el descargo que debido al proceso de reorganización que sufrió el Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad (ROAC), muchas solicitudes de renovación de inscripción se vieron demoradas en su otorgamiento.

²⁰ Entrevista al Director del área auditada del 23/09/2011.

Asimismo, debe mencionarse que todos los Centros de Jubilados que recibieron subsidio habían cumplimentado esta inscripción para periodos anteriores.

Igualmente, debe observarse que esta imposibilidad de realizar nuevas inscripciones restringe el acceso al beneficio de nuevos Centros de Jubilados, ya que es requisito para acceder al mismo estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en Ciudad Autónoma de Buenos Aires" creado por Resolución 171/SDS/2002.

7. RECOMENDACIONES

Actividad N° 5: Promoción y Participación en la Calidad de Vida

Área de Proyectos Especiales

1. Procurar que sea volcada toda la información relacionada a las actividades realizadas tales como cantidad de participantes y fecha de realización.
2. Proceder a implementar los cursos anuales que son objeto del área de Capacitación y Formación Continua, según la Resolución 72-SSTED-2010.

Área de Prevención y Asistencia

3. Procurar que la información solicitada a los fines de la labor de auditoría sea remitida en tiempo y forma.
4. Idem anterior.
5. Idem anterior.

Área de Tarjeta Mayor

6. Procurar ejercer acciones de control de cumplimiento de los convenios firmados con las empresas adheridas; y llevar un registro adecuado de reclamos o consultas ingresadas por Atención Ciudadana, al servicio telefónico 147, o recibidas directamente por la Subsecretaría de Tercera Edad.

Actividad N°6: Apoyo a Centros de Jubilados



7. Procurar celeridad Evitar en la asignación de subsidios tramitados por los Centros de Jubilados.²¹
8. Procurar que las rendiciones de cuentas que deben presentar los Centros de Jubilados asistidos por el programa sean entregadas en tiempo y forma.²²
9. Sin recomendación.²³

8. CONCLUSIONES

Las actividades desarrolladas en el marco del Programa auditado, en general, se llevan a cabo de manera adecuada.

No obstante, debe mencionarse que resultaría conveniente el establecimiento formal de plazos entre la solicitud y la asignación de subsidios a los Centros de Jubilados y de una metodología de cálculo que permita determinar el monto del subsidio a otorgar, de forma tal de que se aplique un criterio uniforme en todos los casos, evitando que el mismo resulte del criterio particular de quien lo dispone.

²¹ Ref. nota 17 de pág. 56

²² Ref. nota 18 de pág. 56

²³ Ref. nota 19 de pág. 56

ANEXO I

NORMATIVO

TIPO DE NORMA	NUMERO	SANCION/PUBLICACION	DESCRIPCION
Constitución Nacional		Sanción:15/12/1994 Publicación:10/01/1995 BO:28057	Ley Fundamental. Principios Generales. Pactos internacionales.
Constitución de la C.A.B.A.		Sanción:01/10/1996 Publicación:10/10/1996 BOCBA:47	Ley Fundamental. Principios Generales
Ley/CABA	70	Sanción:27/08/1998 Publicación:29/09/1998 BOCBA:539	Sistema de gestión, administrativa financiera y control del sector publico de la Ciudad.
Ley/CABA	325	Sanción:28/12/1999 Publicación:18/02/1999 BOCBA:884	Aprueba normas de la AGCBA.
Ley/CABA	1450	Sanción:12/08/2004 Publicación:23/09/2004 BOCBA:2031	Incluye un monto destinado a fortalecer el funcionamiento de los Centros de Jubilados que desarrollan su actividad en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Ley/CABA	661	Sanción:20/09/2011 Publicación:19/10/2001 BOCBA:1300	Establece el marco regulatorio de establecimientos residenciales y servicios de atención gerontología.
Ordenanza	43819	Sanción:27/08/1998 Publicación:19/02/1998 BM:539	Instituye el Programa de Creación de "Centros para la Tercera Edad" en el ámbito de la Municipalidad de la ciudad de Bs.As.
Decreto/CABA	1869	Sanción:30/12/1997 Publicación:12/02/1998 BOCBA:383	Aprueba Programa de Apoyo a Jubilados y Pensionados
Decreto/CABA	2201	Sanción:07/12/2004 Publicación:20/12/2004 BOCBA:2091	Subsidios a los Centros de Jubilados. Establece monto máximo / Requisitos / Autoridades. Programa Atención Orientación y Asistencia a Adultos Mayores
Decreto/CABA	976	Sanción:07/07/2005 Publicación:19/07/2205 BOCBA:2235	Autorización a otorgar subsidiarios a los Centros de Jubilados y Pensionados Incluidos a el Programa Atención, Orientación y Asistencia a Adultos Mayores y Centros de Jubilados (Programa 29, SPP 11, PP 514)

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Decreto/CABA	1076	Sanción:20/07/2005 Publicación:26/07/2005 BOCBA:2240	Aprueba la reglamentación del Marco regulatorio para el funcionamiento de los establecimientos residenciales y otros servicios de atención gerontológica. Reglamenta LEY 661 - LEY 1003
Decreto/CABA	1370	Sanción:14/09/2006 Publicación:14/09/2006 BOCBA:2523	Otorgamiento de Subsidios y Delegación de facultades
Decreto/CABA	2143	Sanción:28/12/2007 Publicación:10/01/2008 BOCBA:2847	Faculta a Funcionarios – Autorización de pagos.
Decreto/CABA	329	Sanción:14/04/2008 Publicación:17/04/2008 BOCBA:2911	Se modifica parcialmente Decreto 2143/07
Decreto/CABA	400	Sanción:16/04/2008 Publicación:22/04/2008 BOCBA:2914	Complementa las previsiones establecidas en el Decreto 2143/07.
Decreto/CABA	1156	Sanción:29/12/2009 Publicación:07/01/2010 BOCBA:3355	Modifica Estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Social. Aprueba las apertura inferiores y Dirección Operativa -
Decreto/CABA	556	Sanción:16/07/2010 Publicación:19/07/2010 BOCBA:3463	Faculta a funcionarios a aprobar gastos de imprescindible necesidad.
Decreto/CABA	88	Sanción:16/02/2011 Publicación:25/02/2011 BOCBA:3614	Modificación parcial Estructura Orgánico Funcional del Ministerio Desarrollo Social
Resolución/SDS	171	Sanción:30/07/2002 Publicación:26/08/2002 BOCBA:1511	Crea el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados de la C.A.B.A. Deroga Resolución N° 92-SPS-00
Resolución/MDHYSGC	1168	Sanción:20/09/2006 Publicación:29/09/2006 BOCBA:2534	Implementa Procedimiento para el Otorgamiento de los Subsidios a los Centros de Jubilados y pensionados de la CABA
Resolución/SSTED	42	Sanción: 16/03/2009	Creación de aéreas. Designación
Resolución/MDHGC	1280	Sanción: 29/04/2009 Publicación:20/01/2010 BOCBA:3344	Aprueba actualización de clasificaciones de recursos y gastos.
Resolución/MDHGC	1107	Sanción: 09/04/2010 Publicación:23/04/2010 BOCBA:3406	Adecua clasificación por objeto del gasto aprobada por la Resolución 1280/2010
Resolución/MJGGC	313	Sanción: 23/04/2010 Publicación:03/05/2010 BOCBA:3412	Designaciones
Resolución/SSTED	72	Sanción: 26/07/2010	Modificación denominación. Misiones y funciones.

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Resolución/MDHGC	1074	Sanción: 02/11/2010 Publicación: 03/12/2010 BOCBA: 3556	Aprueba Modelo de Convenio de uso Precario a suscribir con las entidades de Bien Público que cedan su espacio para funcionamiento de hogares de día para la Tercera de edad.
Resolución/SSTED	107	Sanción: 01/11/2010	Crea la actividad "Prevención Mayor"
Resolución/MDHGC	2963	Sanción: 24/11/2010	Asignación monto "Caja Chica"
Resolución/SSTED	7	Sanción: 14/01/2011	Aprueba los gastos "Caja Chica"
Resolución/SSTED	62	Sanción: 08/04/2011	Fusión de ares. Misiones y funciones. designación



ANEXO II

Listado de Centros Subsidiados

Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado	Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado	Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado
3000	DE JUB Y PENS RETIRADOS Y SECTORES DE LA TERCERA EDAD CATALINAS SUR	8000	BALVANERA OESTE	10000	ANTONIO ROQUE D'ANDREA
	CLUB DE LA TERCERA EDAD CASA FELIZ		SIEMPRE JUNTOS DE VILLA URQUIZA		MOMENTOS ALEGRES
3500	ADULTOS MAYORES AVE FENIX		LA PUESTA DEL SOL		UN NUEVO HOGAR
	ESPERANZA VIVA		ESTRELLA DEL ONCE		VIVIR EN AMISTAD
	EL ESFUERZO DE LOS ABUELOS		LUGANO EN MARCHA		CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA TERCERA EDAD FLORECER
	MOMENTOS FELICES		DE VILLA REAL		LOS AMIGOS DE LUGANO
	LA PRIMAVERA DE LA VIDA		ESENCIA DE VIDA		LA ROSA MISTICA
	RECREATIVO SAAVEDRA		EL FUTURO		ABUELOS UNIDOS
	SAAVEDRA-URQUIZA		CAÑADA DE GOMEZ		CARLOS GARDEL N° 1
	PLAZA 1° DE MAYO		SAVINA PETRILLI		DEVOTO SUR
4000	BERNARDO DE MONTEAGUDO		CLUB DE LA 3° JUVENTUD-DELEGACION RINCON ARGENTINO "LA CASA DE EVA PERON"		PLENO VIVIR
	LA EDAD DE ORO		PASAJE CARLOS GARDEL		SOLIDARIDAD DE VILLA DEVOTO
	MI NUEVO RENACER		REENCUENTRO		NUEVO AMANECER
	ELEVACION		FORTALEZA		SUEÑOS
5000	GENTE LINDA DE FLORES		DESHOJANDO MARGARITAS		LA FLOR DEL PARQUE
	CIRCULO VILLA LURO		CENTRO DE LA TERCERA EDAD MANANTIAL		DE CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES
	CERVANTES		BENITO QUINQUELA MARTIN		MALVINAS ARGENTINAS

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

	MOSCONI		ALMAFUERTE		CRECER EN SOLIDARIDAD
	BIENVENIDOS		DESDE EL ALMA		LA FABRICA
	AMISTAD Y ARMONIA		JUNTOS POR LOS ABUELOS		ABUELOS DE VILLA ORTUZAR
	DR RENE G FAVALORO (EX BONPLAND)				MAYORES CON MAYUSCULA
5500	ALMAFUERTE	9000	AMIGOS DE PALERMO CABALLITO- FLORES Y PARQUE CENTENARIO	10000	LLAMAS VIVAS
6000	HIMNO A LA VIDA		FLORENTINO AMEGHINO		LOS ABUELOS DEL CIRCULO DE LA PATERNAL
	DE LA TERCERA EDAD Y DE RECOLETA		DE TERCERA EDAD LA ESPERANZA DE PARQUE CHAS		LOS AMIGOS DE SAN CRISTOBAL
	GRACIAS A LA VIDA	9600	AMIGOS DE SAN TELMO		MI ESPERANZA
	SONRISAL	10000	MIGUEL IGLESIAS		YO SOY LUZ
	24 DE FEBRERO		PLAZA MARCOS SASTRE		ABUELOS PORTEÑOS
	GRUPO DE JUB Y PENS TERCERA JUVENTUD		LUNA BU		VECINAL SAN CARLOS NORTE
	ARMONIA DE LA PARROQUIA SANTA LUCIA DE PALERMO		DR RAUL MATERA		ENCUENTRO
	MIS MEJORES AÑOS		JARDIN DE LA AMISTAD		A EMPEZAR
	CILDAÑEZ		TERCER MILENIO		DE ADULTOS MAYORES QUE SABEN VIVIR
	HIPOLITO YRIGOYEN		GANAS DE VIVIR		CENTRO CULTURAL Y SOCIAL LOS DERECHOS DE LA TERCERA EDAD
	EL TIEMPO DE LOS SUEÑOS		AMISTAD Y UNION		AMIGOS DEL PARQUECITO
	14 DE MAYO DE 1989		AMISTAD Y LIBERTAD		DISCEPOLIN
6500	LA NUEVA ESPERANZA DE BARRACAS		AMOR Y FE		MORDISQUITO
7000	MADRE TERESA DE CALCUTA 1		CIRCULO DE LA TERCERA EDAD DE LA BOCA JUAN DE DIOS FILIBERTO		TITA
	EL REENCUENTRO DE VILLA URQUIZA		PRIMAVERA		CARACAS
	VIDA NUEVA JUNTOS		FLORECER DE ALMAGRO		PARTICIPAR
	UN LUGAR DIFERENTE		AMIGOS DE LA TERCERA EDAD SOL Y ALEGRIA		EL SUR DE LOS ABUELITOS
7200	PUERTAS ABIERTAS		VIEJOS SON LOS TRAJOS		12 DE OCTUBRE
					RENACER
					SICILIA ETERNA
					BAUTISTA CARUSO RUBIO

Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado
12000	POR UNA VIDA DIGNA
	EL PUEBLITO DE POMPEYA
	FELICIDAD
	HERMANDAD ASOCIACION CIVIL
	DE LOS PATRICIOS
	AMOR MAS AMOR
	EL RINCON DE PATRICIOS
	COMPROMISO CON LOS ABUELOS
	ARMANDO F. CANZZIANI "EL NEGRITO DIAZ"
	AMOR
12500	ASOC CIVIL RECREATIVO DE JUB Y PENS PLAZA VILLA REAL
	UNION DE CORAZONES JOVENES
	RINCON DE LA ALEGRIA
	LA NUEVA ESPERANZA DE LA BOCA
	UNA GOTA DE AMOR
	BRINCA QUEM PODE
	MALVINAS ARGENTINAS
	PRESIDENTE RIVADAVIA
	SIEMPRE PRIMAVERA- ASOCIACION CIVIL

Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado
12500	ETERNA PRIMAVERA
	VECINOS DEL BICENTENARIO
	LA RAZON DE VIVIR
	LOS GALANCITOS
	MONSEÑOR VERNAZZA
	18 DE OCTUBRE
	DE LA TERCERA EDAD Y ACTIVIDADES INTERMEDIAS JUAN JOSE NAGERA
	JUAN XXIII
	NUESTRAS RAICES
	REENCUENTRO
	ABUELOS SIGLO XXI
	NUESTRA CASA
	ETERNA JUVENTUD
	TIEMPO DE ENCUENTRO
	ENCUENTRO VECINAL SUR
	LA LUZ DE SILVIA
	AMIGOS DEL CLUB HABANA
	22 DE AGOSTO
	VIRGEN DE URKUPIÑA

Monto otorgado (en \$)	Nombre del Centro Beneficiado
12500	ENRIQUE PAVON PEREYRA
	SAGRADO CORAZON
	CENTRO SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD EVA PERON
	MI ESPERANZA
	DE LA TERCERA EDAD Y LA FAMILIA LA HORA DE LA BOCA
	RAMON CARRILLO DE VILLA DEVOTO
	MACACHA GUEMES
	SAN PEDRO APOSTOL
	CELEBRAR LA VIDA
	SAN JORGE
	VILLA LURO CENTRAL
	ALBARIÑO
	ACCION FRATERNAL
	EL FORTIN DE VILLA ORTUZAR
	LOS MEJORES AÑOS
	PINTITAS
	CONVIVENCIA EN FUNDAVIR
	BUENOS PROPOSITOS
	NUESTRO HOGAR

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

12500	AMOR Y VIDA	12500	PUERTA ABIERTA A LA DIVERSIDAD	12500	VEJEZ FELIZ
	AMIGOS Y ABUELOS DEL BARRIO		SANTA ANA Y SAN JOAQUIN		AMANECER
	EL REGRESO		DR ADOLFO TALOTTI		RAZONES PARA VIVIR
	LA NUEVA ESPERANZA		HUGO DEL CARRIL		NUESTRO RINCONCITO
	CARLOS CARELLA		EL PORVENIR DE SAN TELMO		COCOON (CAPULLO)
	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EVA DUARTE		DEL SUR		LA ISLA DE LA PATERNAL
	HUGO DEL CARRIL DE VILLA DEL PARQUE		DEL BUEN AMOR		2 DE ABRIL-MALVINAS ARGENTINAS
	ARGENTINA NUESTRO HOGAR		EL REENCUENTRO DE LOS AMIGOS		PARA LA TERCERA EDAD SAN SATURNINO Y SAN JUDAS TADEO
	ENTRE AMIGOS		MEDALLA MILAGROSA		SAN FRANCISCO SOLANO
	JUSTICIA SOCIAL		JOVENES ADULTOS		UNIDAD Y SOLIDARIDAD
	NUEVA ESPERANZA VILLA GENERAL MITRE		DESPERTARES		DIGNIDAD
	PEDRO FAPPIANO		VIEJO RINCON		ALMAGRO-BOEDO
	TIERRA, TECHO Y TRABAJO		NUESTRA ESPERANZA		MI CASITA
	JUNTOS		QUINTA DEL MOLINO		LOS ABUELOS DEL TRITON
	28 DE AGOSTO		NIETOS DE LUGANO		EL ENCUENTRO CON AMIGOS
	FAMILIA VIVENCIA		DULCE ENCUENTRO		LUCES DE BUENOS AIRES
	AMANECER DE PRIMAVERA		SAAVEDRA	15000	PARLAMENTO FEDERATIVO DE LA TERCERA EDAD DE JUB DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.
	LA GRAN ARGENTINA		COLEGIALES		
	ALFREDO PICARDI		CASA DEL JUBILADO		
	CARLOS MORA		EL TIEMPO DE LOS ABUELOS		
	RUCA MALEM		DONDE HAY UNA NECESIDAD HAY UN DERECHO		

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

ANEXO III

Programa 23 – Actividad N° 5 - Promoción de La Participación y Calidad de Vida - Prevención y Asistencia Año 2011 - Actividades por Mes y Cantidad de Prestaciones														
Tipo de Actividad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio		Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
Paseos	Isla Capri - 400 (1) / Día de Campo - 520		Día de Campo - 320	Isla Capri - 45 Día de Campo - 500		Paseo Policía Metropolitana - 230					Tigre – 1000 Ciudad - 680			
Salud			Chequeos Médicos - 1864											
Cine			Cine en Centros - 1850											
Hogares de Día				Encuentro Hogar de Día - 85	Festejo - 1500	Encuentro Hogar de Día - 240			Actividades Recreativas - 1320		Encuentro Hogar de Día - 1000			
Actividad realizadas en Hogar San Martín				Aniversario Hogar - 360	Banda Policía Metropolitana - 120	Teatro Nuestra Sra de los Bs As - 100	Teatro Osvaldo o Miranda - 140	Banda Policía Metropolitana - 150	Teatro Osvaldo Miranda - 2840					
Visitas guiadas					T. Colon - 80 La Boheme - 90 Pagliacci - 140 Rigoletto 90	Opera Rigoletto - 8		Quickfood - 82	Teatro Colon - 120			Quickfood - 162 / Visita Guiada Teatro Colon - 240		
Taller de Teatro						Muestra taller de teatro - 70				Presentación Taller - 200				
Taller de Teatro - 880														
Teatro		De la Rivera - 20	Patio de la Morocha - 50		Carella - 240	Brodway Cantando - 700		Carella - 120	Dante Alighieri - 100	En el Tortoni - 120	Teatro 25 de mayo Festival Tango - 500		Andamio - 240	
		Manzana de las	Teatro Cervantes - 2814							Teatro Argentino		Teatro Liniers Sur - 250		

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

		Luces - 94		Teatro Colón - 1070	San Martín - 60	Teatro Colón - 2500	Teatro Colonial - 110	de Canillitas - 280	Teatro Colonial - 80		
Viajes		Necochea - 680									
Centros Culturales						Centro Cultural UOCRA - 90	Centro Cultural Recoleta - 160 / Centro Cultural UOCRA - 120				
Música		Manzana de las Luces - Edda Díaz - 180		Ex ESMA Orquesta - 100		Opera Caballería Rusticana - 50		Recital de piano - 32	Coro Nacional de Niños - 350		
Varios		Jazz en Plaza San Martín - 240	Plácido Domingo Obelisco - 750	Opera en Club el Progreso - 30 / Opera en YMCA - 30			Opera guiada - 258	Legislatura Quiero al Tango - 910		Jardines de la Munich - 40	
			Salidas Recreativas - 120	Evento Vejez Saludable - 182			Exposición El inolvidable Tranvía - 120				
			Manzana de las Luces Danza - 320	Villa Luro Homenaje a Peccia - 670				Programa Recreativo Ciudad - 80 / Tigre - 320		Encuentro de Tango Bar Homero Manzi - 85	
				Parque Sarmiento - 35							

Fuente: Elaboración propia en base a la información brindada por la SSTED - Informe 2011 - 02376495 – SSTED.

(1) Cantidad de prestaciones

ANEXO IV

RECURSOS HUMANOS

Programa 23 - Actividades 5 y 6 Promoción de la Participación y Calidad de Vida Recursos Humanos - Año 2010			
Sector	Situación de revista	Cargo o Función	
Prevención Mayor	Contrato de locación	Enfermera	25
		Auxiliar de enfermería	25
		Lic. en Cs. de la Comunicación	1
		Psicólogo	1
		Tallerista	30
		Coordinadora	1
		Supervisor	3
		Chofer	3
		Administrativo	3
Tarjeta Mayor	Contrato de locación	Administrativo	3
		Profesional	1
	Asistencia técnica (1)	Administrativo	2
Proyectos Especiales	Contrato de locación	Administrativo	5
	Planta Permanente	Lic. en Cs. de la Comunicación	1
		Gerontólogo	3
		Psicólogo	1
		Lic. Letras	1
		Lic. Servicio Social	1
		Profesional - sin datos	2
		Coordinadora de Proyectos	1
		Administrativo	1
		Técnica	1
	Planta de Gabinete	Coordinador administrativo	1
Móvil Sanitario	Contrato de locación	Chofer	1
Talleres	Planta Permanente	Tallerista	10
		Coordinadora	1
Prevención y Asistencia	Planta Permanente	Responsable de zona	10
		Administrativo	4
		Auxiliar de funcionario	1

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

		Coordinador espectáculos	1
		Coordinador eventos	2
		sin dato	3
		Responsable charlas	1
		Director	1
		Correo	1
		Jefe Depto Cultural	1
		Jefe Depto Aux SS	1
		Atención al público	1
		Archivo	1
		Coordinador administrativo	1
	Resolución 959	Administrativo	1
Despacho	Planta Permanente	Sin datos	1
Centros	Planta Permanente	Administrativo	3
		Coordinadora	1
	Contrato de locación	Trabajo social	1
		Administrativo	2
Personal	Planta Permanente	Administrativo	1
Hogar San Martín	Locación de servicios	Profesora Teatro	1
Total			168
Fuente: Elaboración propia en base a la información brindada por medio de Nota Ex2011 - 01-01271264-MGCYA-SSTED folios 30 a 40.			



ANEXO V

RESOLUCIÓN N° 1168/GCABA/MDHYSGC/06

IMPLEMENTA PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS SUBSIDIOS A LOS CENTROS DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE LA CIUDAD EN EL MARCO DEL PROGRAMA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES Y CENTROS DE JUBILADOS

Buenos Aires, 20 de septiembre de 2006

Visto la Ley N° 1.857, el Decreto N° 1.370/06 y el Expediente N° 30.818/06, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado decreto se facultó al titular del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales, o al funcionario que éste designe, a entregar de subsidios a los Centros de Jubilados y Pensionados en el marco del Programa Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados;

Que el artículo 3° del referido decreto faculta al titular del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales a dictar las normas reglamentarias y complementarias que fueran necesarias para implementar el procedimiento conducente a la asignación del mencionado subsidio;

Que es necesario establecer los requisitos que deberán cumplimentar los Centros de Jubilados y Pensionados para acceder al beneficio, la modalidad a través de la cual deberán presentar la rendición de cuentas documentada de los fondos recibidos, así como las estimaciones necesarias que permitan fijar el monto del subsidio a otorgar a cada centro;

Que la Dirección General de Tercera Edad, dependiente de la Subsecretaría de Promoción e Integración Social, debe convocar y seleccionar a las instituciones beneficiarias; y asignar el subsidio conforme es materia del área de su competencia, dentro de las estrictas pautas contempladas en la norma que establece el beneficio;

Por ello, y en uso de las facultades legales que le son propias,

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
RESUELVE:

Artículo 1° - Impleméntese el procedimiento para el otorgamiento de los subsidios a los Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires incluidos en el Programa Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados, conforme lo establecido por la Ley N° 1.857 y el Decreto N° 1.370/06, según lo detallado en el **Anexo I** que a todos sus efectos forma parte integral de la presente resolución.

Artículo 2° - Autorízase al titular de la Dirección General de Tercera Edad a otorgar los subsidios a los Centros de Jubilados y Pensionados, que resultaren seleccionados a tales fines, en el marco del Programa Atención, Orientación y Asistencia a los Adultos Mayores y Centros de Jubilados.

Artículo 3° - Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y para su conocimiento y demás efectos pase a las Direcciones Generales de Tercera Edad y Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Derechos Humanos y Sociales. Cumplido, archívese.

ANEXOS

ANEXO I

1°. - Los Centros de Jubilados y Pensionados de la Ciudad de Buenos Aires que soliciten el subsidio deberán cumplimentar los requisitos que se consignan en los puntos siguientes:

El Centro deberá presentar en la sede de la Dirección General de la Tercera Edad nota de solicitud del subsidio, con domicilio actualizado, monto solicitado y destino del mismo, conjuntamente con la siguiente documentación:

- a. Nómina de Autoridades Vigente;
- b. Copia del Acta de Comisión Directiva donde conste la decisión de efectuar la solicitud del subsidio, monto y destino del mismo;
- c. Copia del Acta de Comisión Directiva donde conste la designación de las personas autorizadas para abrir y operar la Caja de Ahorro a su nombre, en representación del Centro;
- d. Constancia de apertura, a nombre del Presidente, Tesorero y Secretario del Centro, de una Caja de Ahorro, en cualquiera de las sucursales del Banco Ciudad;
- e. Copia de la constancia de inscripción en el Registro de Organización de Acción Comunitaria del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (ROAC).

2°. - Previo a dar curso al trámite de la solicitud del subsidio, se verificará que los datos del Centro obrantes en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de Tercera Edad se encuentren actualizados, solicitándose al Centro en caso de ser necesario, que acompañe la documentación faltante.

3°. - La Dirección General de Tercera Edad elaborará un informe social del Centro en base a la visita realizada al mismo, y un informe técnico jurídico referente a la documentación presentada y obrante en el legajo del solicitante, los que darán fundamento a la aceptación o rechazo de la solicitud.

4°. - Una vez cumplimentados todos los requisitos, se asignará el correspondiente subsidio a cada Centro beneficiario mediante una Disposición de la Dirección General de Tercera Edad, donde constará:

- a. Nombre y domicilio del Centro;
- c. Monto del subsidio;
- d. Nombre y apellido de las personas autorizadas para el cobro;
- e. Aprobación del Acta Acuerdo que como **Anexo I** formará parte de la Disposición, la que estará suscripta por cada Centro, y donde figurará:
 - Conformidad del interesado respecto a la rendición de cuentas documentada que deberá presentar en un plazo máximo de 180 días contados a partir de la recepción del subsidio.

- - Aceptación de los términos del Decreto N° 1370-GCBA-2006 y de la presente Resolución.

5°. - Dentro del plazo máximo de 180 días contados a partir de la recepción de los fondos, los Centros beneficiarios deberán presentar la rendición de cuentas documentada de los gastos realizados con el subsidio.

6°. Darán lugar al rechazo de la solicitud del subsidio:

- a. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Art. 1° del presente.
- b. La falta de documentación actualizada del solicitante en el Registro de Centro de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de Tercera Edad;
- c. La falta de presentación de la rendición de cuentas documentada de subsidios recibidos en años anteriores por el Centro.-

7°.- Concluido el trámite del subsidio, la documentación acompañada por cada Centro peticionante, se archivará en el Registro de Centros de Jubilados y Pensionados de la Dirección General de la Tercera Edad, garantizando la confidencialidad de la misma.



MUESTRA

Determinación del Tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de Proporciones (para N mayor o igual que 45)					
Delta	alfa	N	$Z_{(1-\alpha/2)}$	n_0	n
10%	5%	275	1,9600	96,0365	71
Variable	Concepto asociado				Determinación
delta	Precisión: un delta del 10 % significa que el resultado obtenido de procesar la muestra, en nuestro caso de proporción de ocurrencia de un atributo, se encuentra entre el valor estimado + o - 10 %.				Por parte del Auditor
alfa	Nivel de confianza (1-alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5 % implica que en un 95 % de las muestras que tomemos repitiendo el procedimiento seleccionado, obtendríamos una estimación situada dentro del intervalo predicho.				Por parte del Auditor
N	Tamaño de la Población o Universo: es la cantidad total de elementos objeto de la auditoría pasibles de ser auditados.				Dato de la realidad a auditar
$Z_{(1-\alpha/2)}$	Valor de la distribución normal: Z (1-alfa/2) es el percentil de orden 1-alfa/2 de la distribución normal estándar acumulada.				Valor de tabla estadística
n_0	Cálculo Auxiliar utilizado para determinar el tamaño muestral.				Por fórmula a partir de los datos
n	Tamaño de la Muestra a Seleccionar.				Por fórmula a partir de los datos



El tamaño muestral para muestreos probabilísticos representativos para estimación de proporciones consideró como variables una precisión²⁴ delta de 10% y un nivel de confianza²⁵ alfa de 5%.²⁶

Según surge del cuadro precedente, "Determinación del tamaño Muestral para Muestreos Probabilísticos Representativos para estimación de proporciones", el tamaño de la muestra dio como resultado 71 casos, de los cuales solo 9 eran rechazados.

Por decisión del equipo de Auditoria, se decidió aumentar el N° de casos de trámites rechazados determinados por fórmula para la muestra, dado que se consideró que resultaban insuficientes o no representativos.

Del mismo modo, y para que la muestra mantenga las mismas proporciones, también se elevó el número de casos de solicitudes aprobadas.

De esta manera, la cantidad de casos totales se elevó a 84, de los cuales 72 corresponden a trámites aprobados y 12 a solicitudes rechazadas (los nuevos casos fueron determinados en forma aleatoria en presencia de la Directora de Proyecto y el Equipo de Auditoria).

Muestra Aleatoria - N° de renglón correspondiente a los legajos tramitados en el periodo auditado			
2	60	129	210
4	61	132	213
7	64	134	214
8	66	138	220
11	67	140	221
15	78	144	223
18	81	145	225
19	82	149	227
22	83	153	228
23	86	154	230
27	92	156	234
30	100	160	240
34	102	167	241
35	105	172	243
36	106	179	247
40	110	184	248

²⁴ Precisión: un delta de 10% significa que el resultado obtenido de procesar la muestra se encuentra entre el valor estimado + o - 10%.

²⁵ Nivel de confianza (1 - alfa): Es el grado de certidumbre sobre la exactitud de la estimación realizada. Un alfa del 5% implica que en un 95% de las muestras que se toman repitiendo el procedimiento seleccionado, se obtendría una estimación situada dentro del intervalo predicho. Los valores de delta y alfa son requerimientos mínimos que buscan un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

²⁶ Los valores recomendados de delta y alfa son 10 % y 5 % respectivamente. Estos valores son requerimientos mínimos buscando un equilibrio entre los costos del trabajo a realizar y la representatividad de los resultados obtenidos.

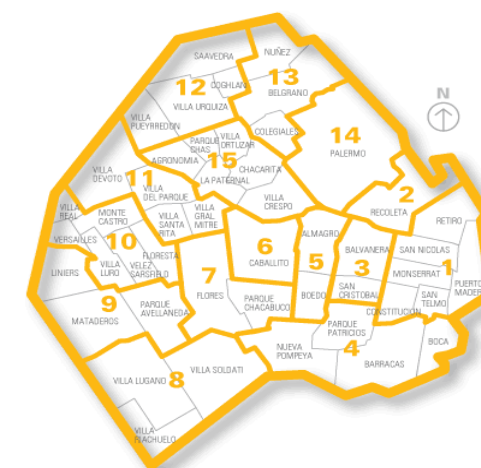
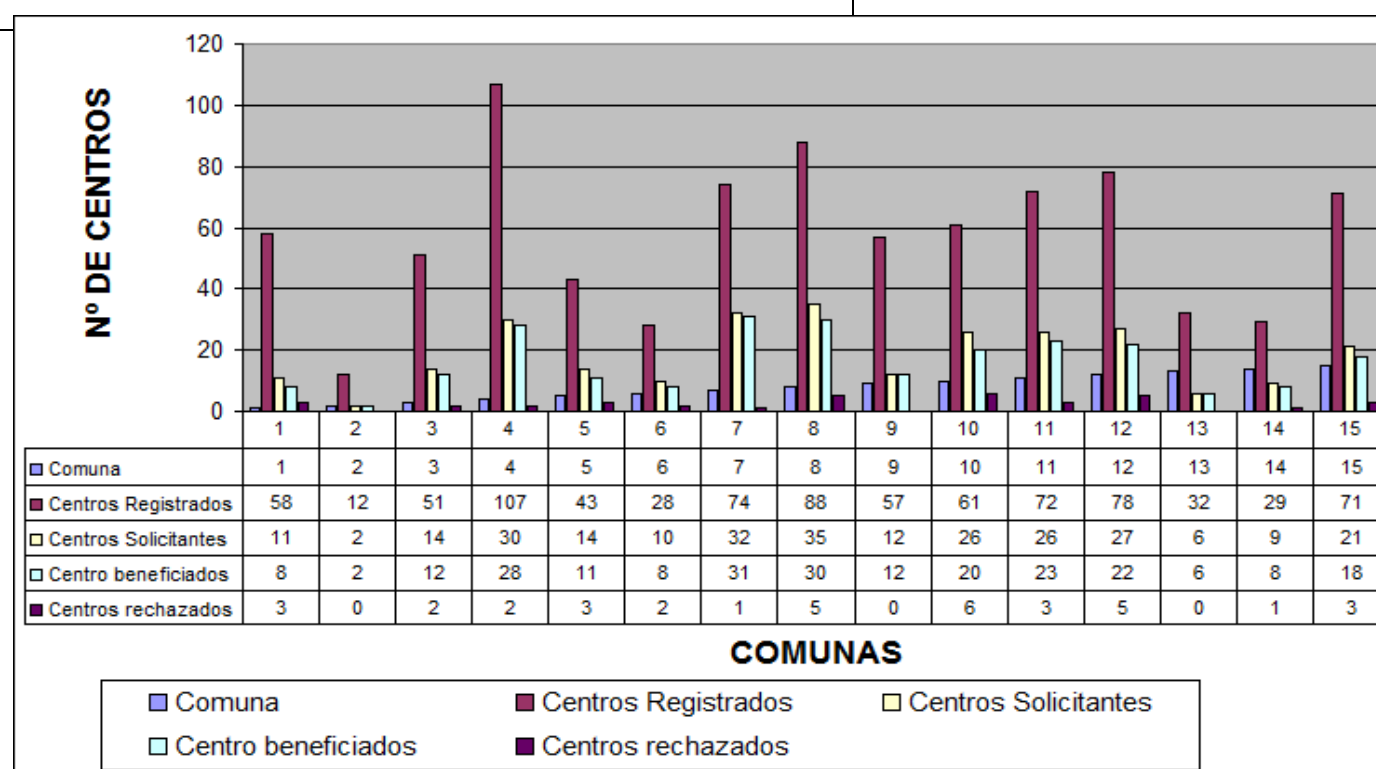
"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

43	112	195	250
45	115	199	262
51	116	202	268
53	122	205	269
57	124	207	271

TOTAL	275	100%
Subsidiados	239	86,90%
Rechazados	36	13,10%

MUESTRA	84	100%
Subsidiados	72	85,71%
Rechazados	12	14,29%

Distribución de Subsidios a Centros de Jubilados por Comuna



“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

Comuna	Centros Registrados	% Sobre el total de registrados	Centros Solicitantes	% Sobre el total de solicitantes	% Centros solicitantes s/ total Registrado x Comuna	Centro beneficiados	% Sobre el total de beneficiados	% Centros Beneficiados s/ total Registrado x Comuna	% Centros Beneficiados s/ el total Solicitantes x Comuna	Centros rechazados	% Sobre el total de rechazados	Monto Asignado	% sobre el total
1	58	6,73	11	4,00	18,97	8	3,35	13,79	72,73	3	8,33	86.100	3,53
2	12	1,39	2	0,73	16,67	2	0,84	16,67	100,00	0	0,00	14.000	0,57
3	51	5,92	14	5,09	27,45	12	5,02	23,53	85,71	2	5,56	121.000	4,96
4	107	12,41	30	10,91	28,04	28	11,72	26,17	93,33	2	5,56	283.500	11,63
5	43	4,99	14	5,09	32,56	11	4,60	25,58	78,57	3	8,33	116.500	4,78
6	28	3,25	10	3,64	35,71	8	3,35	28,57	80,00	2	5,56	81.500	3,34
7	74	8,58	32	11,64	43,24	31	12,97	41,89	96,88	1	2,78	315.000	12,92
8	88	10,21	35	12,73	39,77	30	12,55	34,09	85,71	5	13,89	323.500	13,27
9	57	6,61	12	4,36	21,05	12	5,02	21,05	100,00	0	0,00	132.500	5,43
10	61	7,08	26	9,45	42,62	20	8,37	32,79	76,92	6	16,67	203.000	8,33
11	72	8,35	26	9,45	36,11	23	9,62	31,94	88,46	3	8,33	245.500	10,07
12	78	9,05	27	9,82	34,62	22	9,21	28,21	81,48	5	13,89	208.700	8,56
13	32	3,71	6	2,18	18,75	6	2,51	18,75	100,00	0	0,00	60.500	2,48
14	29	3,36	9	3,27	31,03	8	3,35	27,59	88,89	1	2,78	70.000	2,87
15	71	8,24	21	7,64	29,58	18	7,53	25,35	85,71	3	8,33	177.000	7,26
Vacías	1	0,12	0	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00	0	0,00	0,00	0,00
Totales	862	100%	275	100%		239	100%			36	100%	2.438.300	100,00

ANEXO VIII

Información relacionada a Centros de Jubilados subsidiados



"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

N° DE MUESTRA	ACREDITACION DOMICILIO LEGAL	Socios			1. Talleres 2. Act.Cult. 3. Turismo 4. Act.Dep. 5. Promoc Salud 6Cursos 7 Serv. Alim. 8 Apoyo Esc. 9 Biblio. 10 Microempr. 11Ases.letr. 12 Otros	SITUACION LEGAL DEL INMUEBLE	Uso		Fondos de la organización		FECHA SOLICITUD	MONTO SOLICITADO 2010 (A)	MONTO OTORGADO 2010 (B)	FECHA COBRO	Informe Com.Tec. Evaluadora (Fecha)	RENDICION DE SUBSIDIO	
	NOMBRE	Inscriptos	Activos	Monto de la cuota (\$)		PROPIEDAD	Exclusivo	Compartido	Propios	Subsidios						Fecha	Monto (en \$)
1	EL PORVENIR DE SAN TELMO	200	50	5	1 2 3 4 7 9	CONTRATO LOCACION	si		si		15-mar-10	15.000	12.500	23-jun-10	14-jun-10	17-mar-11	13.300
4	PLAZA 1º DE MAYO	30	10	s/c	7	CONTRATO LOCACION	si				28-may-10	10.000	4.000	29-dic-10	23-dic-10	17-may-11	4.014,22
5	DE LA TERCERA EDAD Y DE RECOLETA	100	100	5	3	PERMISO DE USO		si	si		18-jun-10	15.000	6.000	07-jul-10	30-jun-10	01-nov-10	6.000
6	BUENOS PROPOSITOS	255	55/60	5	3 6 7	CONTRATO LOCACION	Si		si		11-ago-10	14.520	12.500	07-sep-10	25-ago-10	23-nov-10	14.100
7	JARDIN DE LA AMISTAD	210	100	10	1 3 11 12	CONTRATO LOCACION		si	si		25-feb-10	15.000	10.000	23-jun-10	14-jun-10	29-sep-10	12.000
8	PASAJE CARLOS GARDEL	132	60	3	3 5 11	CONTRATO LOCACION	si		si		30-abr-10	15.000	8.000	17-sep-10	02-sep-10	16-nov-10	8.100
9	ADULTOS MAYORES AVE FENIX	200	60	4	1 2 4 9 11	CONTRATO LOCACION	si		si		31-mar-10	16.750	3.500	29-dic-10	23-dic-10	14-ene-11	4.000
10	BENITO QUINQUELA MARTIN	100	60	5	1 2 3 4 7	CONTRATO LOCACION	si		si	PAMI	23-mar-10	19.523	8.000	29-dic-10	20-dic-10	09-jun-11	8.018,35
11	ENRIQUE PAVON PEREYRA	172	150	5	1 2 3 4 6 7	CONTRATO LOCACION		si	si		30-abr-10	15.000	12.500	16-jul-10	08-jul-10	18-ene-11	13.500
12	DE LA 3ª EDAD Y LA FLIA LA HORA DE LA BOCA	55	40	s/c	1 3 5 11	CONTRATO LOCACION	S/D	S/D			10-jun-10	15.400	12.500	22-jul-10	15-jul-10	05-dic-10	12.600
13	SAGRADO CORAZON	80	80	3	1 3 11	CONTRATO DE LOCACION		si	si	PAMI	30-abr-10	15.000	12.500	16-jul-10	08-jul-10	14-dic-10	13.500

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

14	UNA GOTA DE AMOR	53	20	s/c	1 3 5 6 8 11	CONTRATO LOCACION	si				21-abr-10	12.648	12.500	14-may-10	12-may-10	11-oct-10	12.589
15	VEJEZ FELIZ	90	40	5	2 3	CONTRATO LOCACION		si	si		17-ago-10	15.000		02-sep-10	23-ago-10	18-feb-11	16.875
17	EL PUEBLITO DE POMPEYA					COMODATO					30-mar-10	15.000		23-jun-10	14-jun-10	30-sep-10	13.000
19	ELEVACION	120	100	4	7	CONTRATO LOCACION	si		si		26-abr-10	21.600	4.500	29-dic-10	23-dic-10	03-may-11	4.500
20	ENCUENTRO VECINAL SUR	60	30	s/c	3 5 8 11	CONTRATO LOCACION	si				16-mar-10	14.400		04-jun-10	28-may-10	09-dic-10	14.400
21	MALVINAS ARGENTINAS	160/170	120	s/c	1 2 3 5 7 8 9 11	PERMISO DE USO	si				05-mar-10	15.000		14-may-10	12-may-10	17-ene-11	12.500
22	NUESTRA ESPERANZA	147	147	5	1 3 4 6 8 11 12	CONTRATO LOCACION	si		si		19-mar-10	15.000	12.500	07-jul-10	30-jun-10	14-dic-10	12.900
23	PRESIDENTE RIVADAVIA	85	50	s/c	3 7 9 12	CONTRATO LOCACION	S/D	S/D			26-mar-10	15.000		08-jun-10	12-may-10	14-dic-10	12.569,70
24	GRUPO DE JUB Y PENS TERCERA JUVENTUD					PERMISO DE USO					18-jun-10	25.000	6.000	01-sep-10	NO	21-oct-11	6.000
25	UN NUEVO HOGAR	500	230	5	1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	CONTRATO LOCACION	si		si		28-may-10	30.000	10.000	16-jul-10	08-jul-10	14-ene-11	10.800
26	VIVIR EN AMISTAD	120	70/	6	4 12	CONTRATO LOCACION	si		si		26-mar-10	15.000	10.000	22-jul-10	15-jul-10	06-dic-10	10.140
27	SIEMPRE PRIMAVERA-ASOCIACION CIVIL	80	50	3	1 3 7 9 11 12	CONTRATO LOCACION	si		si		17-mar-10	15.000	12.500	17-may-10	12-may-10	25-ago-10	13.500
28	AMANECER	130	82	3	2 3 4 7 11 12	CONTRATO LOCACION	si		si		27-jul-10	13.000	12.500	07-sep-10	25-ago-10	26-ene-11	12.502,82
29	AMOR MAS AMOR	250	80	5	1 3 5 7 12	CONTRATO LOCACION	si		si		15-mar-10	15.000	12.000	07-jul-10	30-jun-10	02-dic-10	13.479,53
30	AMOR Y VIDA	1395	260	8	1 2 3 5 7 11 12	CONTRATO LOCACION	si		si	PAMI	18-mar-10	20.000	12.500	14-may-10	12-may-10	16-nov-10	12.758,08

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

32	EL TIEMPO DE LOS SUEÑOS	50	30	4	1 3 9 11 12	CONTRATO LOCACION	si		si	PAMI	24-feb-10	18.000	6.000	29-dic-10	23-dic-10	10-may-11	7.000
33	SICILIA ETERNA	200	70	2	1 3 12	PERMISO DE USO		si	si		30-mar-10	15.000	10.000	29-dic-10	23-dic-10	17-may-11	12.300
34	VILLA LURO CENTRAL	900	500	10	2 4 5 9	PERMISO DE USO	si		si	PAMI	24-jun-10	12.500,	12.500	26-ago-10	11-ago-10	09-feb-11	15.000
36	CAÑADA DE GOMEZ	150	140	s/c	1 3 5 7 9 10	CONTRATO LOCACION	si				30-jun-10	11.700	8.000	31-ago-10	16-ago-10	14-dic-10	8.000
37	18 DE OCTUBRE	100	50	3	1 3 6 11	CONTRATO LOCACION	Si		si		23-mar-10	15.000	12.500	20-may-10	14-may-10	01-jul-10	12.580
38	CENTRO SOCIAL PARA LA TERCERA EDAD EVA PERON	300	100	3	3 7 12	CONTRATO LOCACION	si		si		02-jun-10	15.000	12.500	16-jul-10	08-jul-10	14-dic-10	12.500
39	HIMNO A LA VIDA	50	30	5	3 6 12	CONTRATO LOCACION	Si		si		15-abr-10	15.000	6.000	17-may-10	12-may-10	23-nov-10	6.000
40	DE LA TERCERA EDAD Y ACTIVIDADES INTERMEDIAS JUAN JOSE NAGERA	200	180	5	1 2 3 4 5 7	CONTRATO LOCACION	si		si		26-mar-10	15.000	12.500	21-may-10	14-may-10	03-dic-10	13.000
41	MOMENTOS FELICES	200	100	5	1 3 4 12	CONTRATO LOCACION		si	si	PAMI	31-ago-10	4.200	6.000	29-dic-10	23-dic-10	02-jun-11	3.921,40
42	NIETOS DE LUGANO	192	192	s/c	1 3 11 12	PERMISO DE USO	si				12-abr-10	15.000	12.500	15-jul-10	30-jun-10	03-mar-11	12.500
43	NUESTRAS RAICES	120	120	3	1 3 7 9 11	CONTRATO LOCACION	si		si		26-mar-10	15.000	12.500	20-may-10	14-may-10	03-may-11	12.810,81
44	ARMANDO F. CANZZIANI "EL NEGRITO DIAZ"	508	400	5	1 2 3 6 9 11 12	CONTRATO LOCACION		si	si		28-sep-10	18.000	12.000	17-nov-10	03-nov-10	31-mar-11	12.088,14

"2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

45	COCOON (CAPULLO)	705	80	3	2 3 4 6 7 12	CONTRATO DE LOCACION	si		si	PAMI	22-jul-10	15.000	12.500	07-sep-10	25-ago-10	08-mar-11	13.500
46	LA NUEVA ESPERANZA	80	30	4	3 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si		03-may-10	16.500	12.500	14-may-10	12-may-10	08-ene-11	12.800
47	ABUELOS UNIDOS	100	100	3	3 7	COMODATO		si	si		27-may-10	15.000	10.000	22-jul-10	15-jul-10	28-feb-11	10.200
48	ANTONIO ROQUE D'ANDREA	300	100	3	3 7 12	CONTRATO DE LOCACION	si		si		29-mar-10	14.400	10.000	08-jul-10	30-jun-10	14-sep-10	10.800
49	BAUTISTA CARUSO RUBIO	50	40	5	3 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si		17-dic-10	15.000	10.000	03-ene-11	23-dic-10	18-abr-11	12.000
50	DESDE EL ALMA	-	-	-	-	CONTRATO DE LOCACION	-	-	-	-	12-nov-10	18.000	8.000	29-dic-10	23-dic-10	02-jun-11	9.438
51	DR RAMON CARRILLO					PROPIETARIO					26-feb-10	15.000					
52	EL ENCUENTRO CON AMIGOS	89	89	2,5	1 2 3 5	CONTRATO DE LOCACION	si		si		27-sep-10	18.000	12.500	19-oct-10	07-oct-10	24-mar-11	14.500
53	CENTRO CULTURAL Y SOCIAL EVA DUARTE	2000	1500	5	1 2 3 4 6 12	CONTRATO DE LOCACION	si		si		14-abr-10	20.000		13-may-10	12-may-10	04-ago-10	13.200
54	LA PRIMAVERA DE LA VIDA	200	150	4	1 2 3 4 7	CONTRATO DE LOCACION		si	si		31-may-10	15.600	3.500	29-dic-10	23-dic-10	S/F	3.900
55	RAMON CARRILLO DE VILLA DEVOTO	400	300	3	1 2 3 4 7 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si		13-jul-10	12.500	12.500	22-jul-10	15-jul-10	12-ene-11	12.545,70
56	AMISTAD Y UNION	100	80	5	1 3 4	CONTRATO DE LOCACION	si		si		05-abr-10	15.000	10.000	23-jun-10	14-jun-10	01-dic-10	10.800
57	ESENCIA DE VIDA	300	100	5/7	1 2 3 4 5	CONTRATO DE LOCACION	si		si		17-mar-10	20.000	8.000	07-jul-10	30-jun-10	06-ene-11	8.800
58	NUEVA ESPERANZA VILLA GENERAL MITRE	300	150	3	1 2 3 5 6 7 8 9 11	CONTRATO DE LOCACION		si	si		15-abr-10	20.000	12.500	14-may-10	12-may-10	05-oct-10	12.600

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

60	JUNTOS	1000	400	7	1 3 4 5 7 9	CONTRATO DE LOCACION	S/D	S/D	si		29-mar-10	18.000	12.500	14-may-10	12-may-10	25-nov-10	12.502,40
61	MOSCONI	180	70	5	1 2 3 4 7	CONTRATO DE LOCACION	si		si		30-abr-10	15.000	5.000	29-dic-10	23-oct-10	17-may-11	5.100
62	LLAMAS VIVAS	200	200	s/c	1 2 3 11	CONTRATO DE LOCACION	si			PAMI	12-may-10	15.000	10.000	20-ago-10	03-ago-10	14-feb-11	10.000
63	PUERTAS ABIERTAS	120	80	5	1 2 3 4 12	CONTRATO DE LOCACION	si		si	PAMI	11-may-10	14.400	7.200	07-sep-10	25-ago-10	09-dic-10	7.200
64	RECREATIVO SAAVEDRA	500	500	8	1 2 3 4 9 12	TENENCIA PRECARIA	si		si		07-abr-10	15.000	3.500	29-dic-10	23-dic-10	31-mar-11	3.620
65	LUNA BU	400	250	7	1 2 3 6 7 9	CONTRATO DE LOCACION	S/D	S/D	si		19-abr-10	20.000	10.000	08-jun-10	28-may-10	20-oct-10	10.049
66	SAAVEDRA-URQUIZA	200	140	5	1 3 4 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si	PAMI	09-jun-10	15.000	3.500	29-dic-10	23-dic-10	18-ene-11	6.440
67	BIENVENIDOS	20	20	20	3 8 9 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si		31-mar-10	9.000	5.000	29-dic-10	23-oct-10	30-may-11	6.000
68	LOS MEJORES AÑOS	70	50	5	3	CONTRATO DE LOCACION	si		si		19-jul-10	15.000	12.500	20-ago-10	NO	08-feb-11	12.500
69	AMISTAD Y ARMONIA	160	100	10	1 2 3 4 11 12	CONTRATO DE COMODATO		si	si		20-sep-10	6.000	5.000	29-dic-10	23-dic-10	02-jun-11	6.000
70	COLEGIALES	2000	800	3	1 3 4 7 11	PERMISO DE USO	si		si		13-may-10	15.500	12.500	07-jul-10	30-jun-10	07-abr-11	12.500
72	LA EDAD DE ORO	220	220	5	1 3 4 5 7 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si	PAMI	15-abr-10	15.000	4.000	29-dic-10	23-dic-10	18-ene-11	5.700
74	ETERNA JUVENTUD	400	20	3	1 2 3 4 6 7 9	PROPIETARIO		si	si		06-abr-10	15.000	12.500	31-may-10	14-may-10	01-oct-11	13.013,60
75	CASA DEL JUBILADO	300	120	3	2 3 7 11	COMODATO		si	si		13-may-10	15.640	12.500	07-jul-10	30-jun-10	07-abr-11	12.500
76	JOVENES ADULTOS	200	60	5	1 2 4	CONTRATO DE LOCACION		si	si		27-may-10	15.000	12.500	23-jun-10	14-oct-10	15-dic-11	13.950
77	MOMENTOS ALEGRES	100	70	5	1 2 3 4 5 8 9 11	CONTRATO DE LOCACION	si		si	PAMI	20-may-10	15.000	10.000	07-jul-10	30-jun-10	20-abr-11	10.800

“2012, Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina”

78	ETERNA PRIMAVERA	180	150	5	1 3 5 6 7 12	CONTRATO DE LOCACION	S/D	S/D	si		30-abr-10	20.000		14-may-10			
79	CLUB DE LA TERCERA EDAD CASA FELIZ	150	60	5	1 2 3 5 6 9	PERMISO DE USO	si		si	PAMI	28-abr-10	9.555	3.000	29-dic-10	23-oct-10	21-jul-11	3.000
82	MIGUEL IGLESIAS	120	100	5	1 2 3 4 5 9	CONTRATO DE LOCACION		si	si		06-abr-10	10.000	10.000	14-may-10	12-may-10	10-ago-10	10.800
83	CELEBRAR LA VIDA	S/D	S/D	S/D	S/D	PERMISO DE USO			si		22-abr-10	40.000	12.500	22-jul-10	15-jul-10	18-oct-10	13.000

S/D Sin datos

S/C Sin cuotas

ANEXO IX

Programa Tarjeta Mayor

Convenio Marco con empresas adheridas

"Cláusula primera: "LA EMPRESA" adhiere a "EL PROGRAMA", quedando obligado a otorgar a los usuarios del mismo, esto es, a quienes posean vigente la Tarjeta Mayor, un *(beneficio y medio de pago asociado y anexo con detalle)* **Cláusula segunda:** "EL ADMINISTRADOR" se obliga a incluir el nombre de "LA EMPRESA" rubro y/o rubros en los cuales participa, direcciones, teléfonos y descuentos que ha consignado en el **ANEXO I**, en las publicaciones que realice para la difusión de los adherentes a "EL PROGRAMA" y en el SITIO WEB de "EL PROGRAMA", de manera básica y sin costo alguno para esta. "LA EMPRESA" acepta que los datos mencionados precedentemente aparezcan en las publicaciones que en el marco de "EL PROGRAMA" se realicen y en el sitio web del mismo: www.buenosaires.gob.ar/tarjetamayor. Asimismo, ambas partes convienen que "EL ADMINISTRADOR" podrá publicitar por distintos medios y a su entero costo la participación de "LA EMPRESA" en "EL PROGRAMA" como así también los beneficios que esta otorga.

Cláusula tercera: "LA EMPRESA" se obliga a mantener los descuentos pautados en la Cláusula Primera hasta que ella misma o "EL ADMINISTRADOR" decidan realizar alguna modificación, la cual se realizará mediante acuerdo por escrito, el que será suscripto con no menos de treinta (30) días antes de la modificación.

Cláusula cuarta: Las partes convienen que "LA EMPRESA" deberá adherir en un lugar visible de su red comercial los autoadhesivos que en este acto "EL ADMINISTRADOR" le entrega, el cual lo identifica como ADHERIDO a "EL PROGRAMA".

Cláusula quinta: "LA EMPRESA" deberá comunicar a "EL ADMINISTRADOR", en tiempo y forma, toda modificación que se produzca de los datos consignados en el presente CONVENIO DE ADHESIÓN o en el **ANEXO I**.

Cláusula sexta: "LA EMPRESA" queda facultada a efectuar promociones, mayores descuentos, y otorgar mejores beneficios para los adultos mayores participantes de "EL PROGRAMA" que los convenidos en la Cláusula Primera del presente, los que deberán ser puestos en conocimiento de "EL ADMINISTRADOR" en forma inmediata.

Cláusula séptima: Las partes acuerdan que "LA EMPRESA" no podrá realizar a los usuarios de la Tarjeta Mayor descuentos y/o beneficios de ningún tipo en la venta de bebidas alcohólicas y tabaco en cualquiera de sus formas de comercialización, así como en ningún otro producto perjudicial para la salud.

Cláusula octava: "LA EMPRESA" podrá publicitar por distintos medios y a su entero costo, su participación en "EL PROGRAMA", así como los beneficios y promociones que realiza.

Cláusula novena: "LA EMPRESA" deberá exigir la exhibición de la correspondiente TARJETA al interesado en beneficiarse con el DESCUENTO y/o las promociones que esta difunda en el marco de "EL PROGRAMA". Deberá corroborar la identidad del portador y la fecha de vencimiento de la misma. En caso de no corresponder al

portador y/o estar vencida, deberá retener la misma, dando aviso de tal situación a "EL ADMINISTRADOR".

Cláusula décima: Cualquiera de las partes puede rescindir este convenio unilateralmente, siempre que lo comunique fehacientemente a la otra con un mínimo de sesenta (60) días de antelación, período durante el cual las partes mantienen las obligaciones contraídas en el presente.

Cláusula décima primera: "EL ADMINISTRADOR" podrá excluir de "EL PROGRAMA" a "LA EMPRESA" si comprobare que la misma o sus dependientes no cumplieron con lo estipulado en el presente convenio, sin que ello confiera derecho a esta, a indemnización de especie alguna, siendo pasible asimismo de las sanciones establecidas en la ley 24.240.

Cláusula décima segunda: En caso de controversias en la interpretación o implementación del presente convenio, las partes acuerdan someterse a la competencia del Fuero en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiere corresponderles, y fijan a tales efectos sus domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento del presente, en el que serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban cursarse, dejándose expresa salvedad de que en caso de notificaciones judiciales al GCBA las mismas deberán ser efectuadas en el domicilio de la Procuración General de la Ciudad, Departamento Oficios Judiciales y Cédulas, sito en la calle Uruguay 458 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme lo establecido en el art. 20 de la Ley 1.218, en concordancia con lo dispuesto por la Resolución N°77/PJCABA/06.-----"

